La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

@Esmeraldaslahora
Esmeraldaslahora



VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025

Esmeraldas

Se materializa proyecto de asfaltado para los barrios del sur



Dirigentes barriales de Esmeraldas supervisaron la maquinaria adquirida para el asfaltado de 25 barrios del sur. Verificaron que los equipos están nuevos y en óptimas condiciones, mientras la Alcaldía avanza en socialización y priorización de obras.

2

CIUDAD



Ganaderos piden apertura urgente del Camal Municipal

3

PAÍS

Ecuador impulsa el auge a través de más productos con valor agregado

7

POLICIAL

Policía Nacional rescata a taxista secuestrado

5

COMUNIDAD

Muere el Papa Francisco a los 88 años

4

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Dirigentes barriales supervisaron la maquinaria adquirida para el asfaltado de 25 barrios del sur.

Dirigentes barriales de Esmeraldas supervisaron la maquinaria adquirida para el asfaltado de 25 barrios del sur. Verificaron que los equipos están nuevos y en óptimas condiciones, mientras la Alcaldía avanza en socialización y priorización de obras.

Dirigentes barriales de Esmeraldas realizaron una inspección a la maquinaria adquirida por la Alcaldía para el proyecto de asfaltado en 25 barrios del sur de la ciudad. Demetrio García, representante vecinal, destacó la importancia de esta obra, mientras que Teresa Palacios, coordinadora del proyecto, aseguró que los trabajos avanzan según lo planificado. La veeduría ciudadana busca garantizar transparencia en el uso de los recursos y el correcto funcionamiento de los equipos.

Maquinaria nueva y en óptimas condiciones

Los líderes comunitarios verificaron que los equipos, entre los que se incluyen recolectores de basura, cargadoras y excavadoras, son nuevos y se encuentran en perfecto estado.

«Hasta ahora ha llegado una parte, pero todavía falta más maquinaria por recibir», explicó García. Además, se confirmó que en una segunda etapa se adquirirán máquinas asfálticas, como mixers y compactadoras, necesarias para la pavimentación. La Alcaldía ha mantenido un proceso de socialización con los barrios beneficiados, incluyendo un sorteo para definir el orden de intervención.

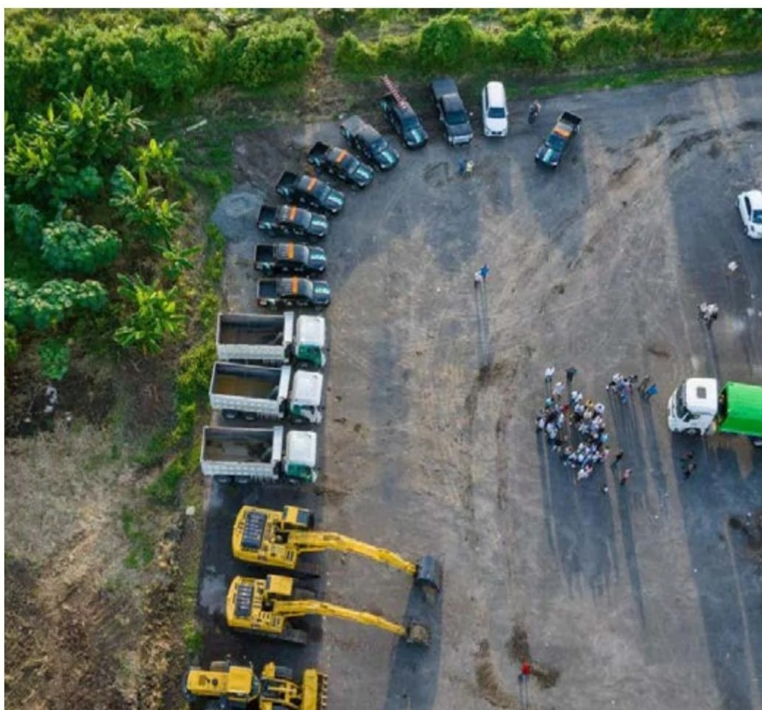
Trabajos prioritarios y próximos pasos

Además del asfaltado, el proyecto incluye obras complementarias como la reparación de ductos y cajones en sectores críticos como El Gatazo, donde se requieren intervenciones urgentes.

También se contempla el saneamiento de redes de agua potable, alcantarillado y sistemas de drenaje pluvial. «Con la llegada del verano, se acelerarán los trabajos en las zonas más afectadas», señaló Palacios.

Los dirigentes barriales seguirán monitoreando el avance para asegurar que se cumplan los plazos establecidos y las expectativas de la comunidad.(DLH)







issuu-downloader.com

Ganaderos piden apertura urgente del Camal Municipal

Productores de carne en Esmeraldas exigen la apertura urgente del camal municipal, remodelado pero inoperante, que los obliga a faenar en otros cantones con costos elevados. Denuncian aumento de matanzas clandestinas, riesgo sanitario y pérdidas económicas.

Productores de carne bovina y porcina en Esmeraldas exigen a las autoridades municipales la inmediata apertura del camal recientemente remodelado, ya que el retraso en su operatividad les genera gastos elevados al tener que trasladar el ganado a otros cantones. Además, denuncian que esta situación ha incrementado el faenamiento clandestino, poniendo en riesgo la inocuidad de la carne y afectando la economía local.

Altos costos

Los ganaderos afirman que, pese a la remodelación del camal municipal, no existe una coordinación clara para su apertura, lo que los obliga a recurrir a mataderos en otros cantones, duplicando sus gastos. «Si antes gastábamos 50 dólares , ahora debemos pagar $100, sin contar el transporte», explican. Esta situación ha generado una crisis económica entre los pequeños y medianos productores, quienes ven insostenible continuar con estas condiciones.

Faenamiento clandestino

La demora en la habilitación del camal ha derivado en un aumento de faenamientos improvisados en fincas y terrenos baldíos, sin las condiciones sanitarias necesarias. «Estamos sacrificando animales en cualquier lugar por necesidad», denuncian los productores.

Esta práctica no solo compromete la calidad de la carne, sino que también evade los controles sanitarios, exponiendo a los consumidores a posibles enfermedades. Además, afecta a los trabajadores del sector, que pierden empleos formales.



Un grupo de aproximadamente 80 productores de Esmeraldas, Atacames, Quinindé y zonas rurales aledañas se han unido para exigir una solución inmediata.

Reclaman que, tras tres meses de espera y una inauguración simbólica hace 15 días, el camal sigue sin operar.

«El alcalde debe dar respuestas, estamos en crisis», exigen. Asimismo, señalan la falta de infraestructura complementaria, como piscinas de oxidación para el tratamiento de aguas residuales, lo que agrava el problema.**(DLH)**

Desaparecen humedales en Cube

Un fallo geológico en Quinindé ha abierto la tierra y desaparecido humedales, desplazando a 18 familias. Las lluvias agravaron la situación, destruyendo viviendas y el nacimiento del río Herrera.

Un grave fallo geológico en el recinto «27 de Junio», ubicado en la zona conocida como «Y de la Laguna» en la parroquia Cube, cantón Quinindé, ha provocado la apertura de la tierra y la desaparición de humedales, incluyendo los ojos de agua y el nacimiento del río Herrera.

Las intensas lluvias recientes han agravado la situación, cuarteando viviendas y causando la pérdida de piscinas de tilapias y pozos de agua.

Al menos 18 familias han sido evacuadas de manera preventiva, mientras que sus hogares y sembríos están en riesgo inminente de deslizarse, lo que podría afectar a otros recintos cercanos.

Autoridades evalúan daños y buscan soluciones

Personal del Cuerpo de Bomberos de Quinindé y de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Alcaldía de Quinindé han visitado la zona para evaluar los daños y coordinar acciones de respuesta. Las familias afectadas exigen atención inmediata, ya que la emergencia no solo ha dejado pérdidas materiales, sino que también ha alterado irreversiblemente el ecosistema local.(DLH)





MAATE supervisa labores de limpieza tras derrame petrolero

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) mantiene un despliegue técnico permanente en Esmeraldas para supervisar los trabajos de limpieza tras el derrame de crudo ocurrido el 13 de marzo de 2025, producto de la rotura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) en Quinindé. Las labores, ejecutadas por EP Petroecuador, incluyen el retiro de hidrocarburos con material absorbente, extracción de vegetación contaminada y recolección de desechos peligrosos. Estas acciones buscan mitigar el impacto ambiental y proteger a las comunidades afectadas en los cantones Quinindé, Esmeraldas y Río Verde. Como parte del plan de recuperación, el MAATE ha tomado 706 muestras ambientales para evaluar el estado del agua, suelo, flora y fauna. De estas, 188 corresponden a un levantamiento de línea base, mientras que 518 responden a denuncias ciudadanas. Los análisis permitieron recomendar la reapertura de las playas Las Palmas, Camarones y Las Piedras, medida avalada por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N). (DLH)

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Muere el Papa Francisco a los 88 años

El Papa Francisco murió a sus 88 años en la residencia de la Casa de Santa Marta del Vaticano.



El Papa Francisco ha fallecido a las 07:35 horas de este lunes 21 de abril, a la edad de 88 años, en su residencia de la Casa Santa Marta del Vaticano. El cardenal Kevin Farrell, Camarlengo de la Cámara Apostólica, fue el encargado de anunciar en un vídeo, acompañado del secretario de Estado, Pitro Parolin, y el sustituto de la secretaria de Estado, Edgar Peña Parra, desde la Casa Santa Marta el fallecimiento del Papa Francisco. «Queridos hermanos y hermanas, con profundo pesar debo anunciar el fallecimiento de nuestro Santo Padre Francisco. A las 07:35 de esta mañana, el Obispo de Roma, Francisco, regresó a la casa del Padre», comunicó el Camarlengo desde la Casa Santa Marta.

«Dedicó toda su vida al servicio del Señor y de su Iglesia. Nos enseñó a vivir los valores del Evangelio con fidelidad, valentía y amor universal, especialmente a favor de los más pobres y marginados. Con inmensa gratitud por su ejemplo como verdadero discípulo del Señor Jesús, encomendamos el alma del Papa Francisco al infinito amor misericordioso del Dios Uno y Trino», añadió.

El Pontífice ha fallecido un día después de su última aparición en público coincidiendo con el Domingo de Resurrección en el que se asomó al balcón principal de la basílica de San Pedro para impartir la bendición 'Urbi et Orbi'. «Hermanos y hermanas, buena Pascua», dijo el Papa a los fieles reunidos en la plaza de San Pedro desde su silla de ruedas. Francisco se encontraba convaleciente recuperándose de la neumonía que le mantuvo en el hospital Gemelli de Roma durante más de un mes. Francisco había recibido el alta médica el 23 de marzo y desde entonces había aparecido en público en varias ocasiones. Precisamente este domingo también mantuvo un breve encuentro con el vicepresidente estadounidense, JD Vance, en su residencia de Santa Marta, donde continuaba su recuperación. El Papa fue ingresado en el Hospital Policlínico Agostino Gemelli el viernes 14 de febrero de 2025, después de sufrir desde hacía varios días un episodio de bronquitis. La situación clínica del Papa empeoró progresivamente y el martes 18 de febrero sus médicos diagnosticaron una neumonía bilateral. Durante su hospitalización, el estado de salud del Pontífice experimentó un agravamiento del que fue recuperándose. El 23 de marzo, después de 38 días hospitalizado, regresó a su residencia del Vaticano en la Casa Santa Marta para continuar su recuperación. Ese día se le vió en público abandonando el centro hospitalario en sillas de ruedas y con las cánulas de oxígeno. Desde entonces han sido varias las ocasiones en las que ha aparecido en público. En Semana Santa, reapareció en la Plaza de San Pedro al final de la misa del Domingo de Ramos deseando a los fieles una «buena Semana Santa».El Jueves Santo no asistió a la Misa Crismal, pero visitó la cárcel Regina Coeli de Roma, donde mantuvo un encuentro con 70 reclusos de diversas nacionalidades, que participaban habitualmente en las actividades y catequesis Su última aparición en público fue este domingo de Resureción desde el balcón principal de la basílica de San Pedro para impartir la bendición 'Urbi et Orbi'. Durante su convalecencia, además de recibir al vicepresidente de EE.UU., el Papa tuvo la visita del Rey Carlos III de Inglaterra y la Reina Camila que estuvieron con el Papa coincidiendo con el 20º aniversario de su boda.

La salud del Papa era delicada desde hacia algún tiempo. El Pontífice, en 1957 fue sometido a una intervención en su Argentina natal para extirparle una parte de su pulmón que había sido afectado por una grave infección respiratoria. A medida que envejecía, el Papa Francisco sufrió con frecuencia ataques de enfermedades respiratorias, e incluso canceló una visita planificada a los Emiratos Árabes Unidos en noviembre de 2023 debido a la gripe y la inflamación pulmonar. **(Europa Press)**

Conozca cuál es el siguiente feriado y planifíquelo



¿Cuándo es el siguiente feriado en Ecuador? El país está entre los de la región con menos días de descanso por fechas festivas. Conoce el calendario de feriados de 2024 y del 2025. ¿Son estos feriados recuperables? El Ecuador tiene más días de feriado por fin de año.

Te has preguntado **¿cuándo es el siguiente feriado de Ecuador?** Pues antes, es importante saber que mientras países como Chile y Argentina tienen 16 feriados o Brasil tiene 13, Ecuador tendrá – en 2025– 10 feriados. Eso lo convierte en uno de los países con menos días libres por fechas festivas, de la región.

¿Cuánto deben pagarme si trabajo en feriado?

El Código del Trabajo señala que si trabajas en feriado este «deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo«. Es decir, que el día de feriado trabajado vale el doble. Para saber cuánto dinero te corresponde es necesario calcular tus pagos por hora, que se calcula dividiendo el salario por 30 días y luego por las horas trabajadas. El pago por trabajar en días feriado se debe dar la quincena o al final del mes.

Feriados en 2025

El presidente Daniel Noboa aumentó el feriado por Año Nuevo, de tal manera, el 2025 tendrá 11 feriados.

Año nuevo: miércoles 1, jueves 2 y viernes 3 de enero de 2025. **Carnaval**: lunes 3 y martes 4 de marzo, **Semana Santa:** jueves 17 de abril (por decreto presidencial), Viernes Santo: viernes 18 de abril, **Día del Trabajo:** jueves 1 de mayo se traslada al viernes 2 de mayo, **Batalla de Pichincha**: sábado 24 de mayo se traslada al viernes 23 de mayo, **Primer Grito de Independencia**: domingo 10 de agosto se traslada al lunes 11 de agosto, **Independencia de Guayaquil:** jueves 9 de octubre se traslada al viernes 10 de octubre, **Día de Difuntos:** domingo 2 se traslada al martes 4 de noviembre, **Independencia de Cuenca**: lunes 3 de noviembre, **Navidad:** jueves 25 de diciembre. (DLH)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MUISNE
JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS



El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MUISNE

Extracto de publicación
De acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO III, Artículo 10, numeral 6, de LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS DEL CANTÓN MUISNE. REGISTRO OFICIAL No. 979 de fecha 27 de julio 2023.

Se comunica a la ciudadanía en general, que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros se ha solicitado la adjudicación de un bien inmueble mostrenco, con clave catastral: **51020100400700000000,** Ubicado en el Sector: **MOMPICHE**, Parroquia: **BOLIVAR,** Cantón: **MUISNE**, Provincia: **ESMERALDAS**, demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones: al **NORTE**: En 8.00m del P01-P02 Que sigue su trazado con la CALLE IGUANA, **SUR**: En 5.96m del P03-P04 con la propiedad del Sr. ROMERO HIDALGO NERVO ENRIQUE. En 2.04 del P04-P05 con la propiedad del Sr. SOTELO SUBIA EDGAR MANUEL. **ESTE:** En 14.00m del P02-P03 con la propiedad del Sr. CARDONA MILAN LUIS BERNARDO, **OESTE**: En 14.00m del P05-P01 con la propiedad del Sr. BAHEZA CASTRO JORGE ANTONIO. con una Superficie total de **111.97m2** a favor de **VERA ZAMBRANO RAMON IVAN.**

Lo comunico para los fines de Ley

Master Yuri Colorado Márquez
ALCALDESA DEL GADMC MUISNE

issuu-downloader.com

La Hora



La Policía Nacional rescató a un taxista secuestrado en Esmeraldas tras una rápida intervención del ECU-111 y Grupos especiales.

Los agentes lo liberaron en Santa Cruz y detuvieron a los implicados. La noche del miércoles, el ECU-111 de la Policía Nacional recibió una alerta por un posible secuestro en el Cantón Esmeraldas. Un taxista fue interceptado por un sujeto cerca del Parque Infantil, quien solicitó un viaje hasta Santa Cruz. Sin embargo, al llegar al lugar, cinco individuos, tres de ellos armados, lo amenazaron, golpearon y lo llevaron a un sitio desconocido.

Ante la gravedad del hecho, el Grupo de Operaciones Motorizadas (GOM) desplegó un operativo para localizar al ciudadano. Gracias a un seguimiento estratégico, los agentes interceptaron un taxi en San Martín de Porres, donde encontraron a un individuo con actitud sospechosa y poco colaborativa. La investigación llevó a los policías hasta Santa Cruz, donde se logró el rescate.

Rescate exitoso en construcción abandonada

El operativo culminó en una construcción de caña con puertas de madera, donde se encontró al taxista secuestrado. El ciudadano, identificado como Kaquel B., de 20 años, fue liberado y recibió atención médica inmediata.

Durante el allanamiento, se incautaron evidencias clave, como el vehículo taxi utilizado en el delito y un terminal móvil.

La Policía Nacional reiteró su compromiso en la lucha contra el crimen organizado y garantizó que continuarán con operativos para proteger a la ciudadanía.

Esta intervención refleja la efectividad de los protocolos de acción rápida y la coordinación entre unidades especializadas.**(DLH)**



Desarticulan red delictiva en Esmeraldas

La Policía Nacional en Esmeraldas llevó a cabo una serie de operativos estratégicos que resultaron en la desarticulación de actividades delictivas en la región.

Entre los logros más destacados se encuentra la aprehensión de un individuo por tráfico de drogas, la recuperación de dos vehículos presuntamente robados y la retención de dos motocicletas vinculadas a actos ilícitos. Los operativos, realizados con apoyo de unidades especializadas, también permitieron la incautación de tres armas blancas y múltiples dosis de sustancias controladas. Estos resultados reflejan el compromiso de la institución en la lucha contra el crimen organizado y la protección de la ciudadanía. Durante los procedimientos, los agentes policiales ejecutaron allanamientos en puntos críticos de la ciudad, donde se logró ubicar y neutralizar a los sospechosos.

Las armas blancas incautadas, junto con las dosis de droga, evidencian la presencia de redes dedicadas al microtráfico y la violencia en la zona.**(DLH)**

9 años de prisión por secuestro agravado



La Sala Penal de la Corte Provincial de Esmeraldas ratificó la sentencia condenatoria por el delito de secuestro agravado contra Luis Alejandro R. B., Andy Sandro G. Q. y Andy Jepson M. Q., quienes deberán cumplir una pena privativa de libertad de nueve años y cuatro meses.

Durante la diligencia, la Fiscal de Fedoti N° 2 de Esmeraldas, a cargo del caso, sustentó los argumentos jurídicos que permitieron desvirtuar el recurso de apelación interpuesto por la defensa de los procesados y obtener la ratificación el fallo emitido en primera instancia.

Los hechos ocurrieron el 30 de agosto de 2023, en el barrio Nueva Esperanza, cantón Atacames. En ese lugar, los ahora sentenciados mantenían secuestrado a un ciudadano. Tras una alerta recibida en el ECU 9-1-1, la Policía Nacional acudió al sitio, intervino en un inmueble y encontró a la víctima maniatada y con el rostro cubierto por un pasamontañas.

Los sospechosos intentaron huir por la parte trasera de la vivienda, pero fueron interceptados por los uniformados y puestos a órdenes de la autoridad competente.

Los tres implicados, cuyas edades oscilan entre 21 y 23 años, fueron llamados a juicio en mayo de 2024. Posteriormente, fueron sentenciados a nueve años y cuatro meses de prisión. El 21 de abril de 2025, el Tribunal de Apelación ratificó la sentencia.**(FGE)**

Estilista asesinado a balazos en su local

Roberto Tenorio Arroyo, estilista de Esmeraldas, fue asesinado a balazos en su local de trabajo. El crimen ocurrió en pleno centro de la ciudad y enluta a la comunidad. Ecuador vive una ola de violencia con 2.361 muertes violentas en 2025. Autoridades investigan el caso. Roberto Tenorio Arroyo, un reconocido estilista de Esmeraldas, fue asesinado este martes 22 de abril de 2025 en su local ubicado en las calles Cristóbal Colón y Guayas, en el corazón de la ciudad. Según testigos, un sujeto no identificado ingresó al establecimiento y disparó contra la víctima, quien recibió múltiples impactos de bala. A pesar de ser trasladado de inmediato al hospital del IESS, ubicado frente al lugar del crimen, Tenorio falleció horas más tarde.

El asesinato de Tenorio, residente del barrio Isla Piedad, ha conmocionado a la comunidad esmeraldeña. Las autoridades aún no han determinado el móvil del crimen, pero la Policía Nacional ya inició las investigaciones para dar con el paradero del sospechoso. El hecho ocurrió durante una fuerte lluvia, lo que dificultó la recolección de evidencias en el lugar. Este crimen se suma a la ola de violencia que azota a Ecuador, país que registró 2.361 muertes violentas en el primer trimestre de 2025. El asesinato de Tenorio no es un caso aislado en Esmeraldas. Solo dos días antes, el domingo 20 de abril, dos hombres fueron asesinados a balazos en los sectores Los Areneros y Codesa. Mario Torres Quintero, de 40 años, y Fredy Quiñónez Rivas, de 38, fueron víctimas de esta espiral de violencia que parece no tener fin. **(DLH)**

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK ● QUITO

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Josué Navarrete
Redacción: revistasemanal@lahora.com.ec
Publicidad: fesmeraldas@lahora.com.ec
Año: XXVIII **No. 12105**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

EDITORIAL

Gestionar y contagiar esperanza

El contundente triunfo de Daniel Noboa ha escandalizado a un pequeño grupo de la población. Hablan de una macabra, pero artificial, 'derechización' del país. Lo ven todo oscuro; un futuro de privatizaciones, mano dura y extrema derecha. Hablan de todo lo que eso implicaría, en especial los asuntos relacionados con derechos humanos y otras deudas históricas en salud y empleo.

Por otro lado, hay quienes ven este pesimismo como un divorcio con la realidad.

De nada sirve que busquen contagiar ese ánimo derrotista a pocos días de las elecciones presidenciales y con un triunfo de más de 11 puntos sobre la candidata del correísmo, Luisa González. Incluso, luego de que los votantes que apoyaron al presidente Noboa en rechazo a los gestores de paz, al reconocimiento del dictador Nicolás Maduro, a los protagonistas de los audios del caso Ligados, a los ecuadólares.

Asimismo, la mayoría de ecuatorianos dio su voto de confianza para que el Gobierno continúe enfrentando al crimen organizado, con ayuda extranjera, y para reformar la Constitución.

Hay esperanza en el país e, incluso, la actividad económica se reactiva de a poco. No sería extraño que la popularidad del Presidente suba en estos días impulsada, precisamente, por los voceros del derrotismo; pronto se reactivarán también las encuestas.

Si el ánimo de la oposición más radical es el caos, el Gobierno debe responder, desde ya, por los que confiaron, pero también por los ecuatorianos que no lo hicieron.

La determinación gubernamental hará la diferencia al gestionar la esperanza.



SHAKESPEARE ABARCA

Epílogo de una derrota

Quien no sabe perder, pierde
veces, Correa y su representada de
traron ser pésimos perdedores, de
ciando fraude con descarado cini
En toda lid a veces se gana y a vec
aprende, les tocará seguir aprendi
pues van por su tercera derrota.
chats de Verduga, fueron desastr
para la correísta, citada en esa tran
corrupción y de donde salió su po
alias de rana René. Ellos mismos hu
ron a su candidata: Patiño confirm
que Correa regresará, las asamble
Cabezas y Garzón hablando de los
dólares y Luisa aclarando que no s
de lo que hablan, sus asambleístas in
sando un proyecto para controlar la
tad religiosa y censurar iglesias y c
nuevamente Patiño y Correa volvía
ácidas críticas al dólar.

Los escollos éticos de la candi
como no trabajar, ganar sueldo
partido, aceptar que reconocerá a
minal régimen de Maduro, le pas
factura. Súmele que hay tres cosas
los ecuatorianos no perdonamos qu
toquen: la dolarización, la libertad
giosa e imponernos control social c
famosos gestores de paz, similares
matones de barrio, asalariados y arm
por el gobierno, como Cuba, Vene
y Nicaragua, El descontrol verba
prófugo, facilitó su derrota, quien a
respaldo de Don Alfonso a Noboa,
peyorativas frases contra este refe
nacional, pero entre más vociferaba
tra Don Alfonso, más votos perdía s
taferra, igual que con Iza, mientras
desubicado pedía votos para la corr
el indigenado más apoyo daba a Nol

Aunque Correa y su represen
siguen denunciando fraude, se van
dando solos: correístas como los alc
y prefectas de Quito y Guayaquil, fel
ron a Noboa aceptando su triunfo, R
su aliado en papeleta también lo hi
Conaie se sumó a felicitar a Noboa, i
mente países tan disímiles como
Rusia, China, Francia, y media ce
más. Un triunfo dedicado a Alv
quien con su perseverancia abrió
no para su hijo, y a la memoria de
Villa, y sus proféticas palabras. Gr
mujeres, ejemplos de firmeza, may
quienes les pueden faltar las fuerzas
no la convicción, a los jóvenes que ve
ron la apatía. La patria les agradece,
ganamos, pues seguiremos vivien
un Ecuador libre, soberano, progr
y democrático.

MARÍA ALEJANDRA SALAZAR MURRIETA

Lecciones de un gran comunicador: el apostolado del Papa Francisco

Más allá de su investidura religiosa, el Papa Francisco se convirtió en uno de los comunicadores más influyentes del siglo XXI. Su pontificado fue un verdadero ejercicio de estrategia comunicacional centrado en el servicio, la cercanía y la transformación. Como estratega, supo traducir los valores eternos de la Iglesia en mensajes relevantes para un mundo cada vez más complejo y diverso.

Desde el primer momento rompió moldes: su lenguaje sencillo y accesible reemplazó el hermetismo clerical por palabras que abrazaban. Entendió que la fuerza de un mensaje no está en su complejidad, sino en su capacidad de conectar con las emociones. Francisco comunicó con el corazón, y por eso millones le escucharon.

Su autenticidad fue su principal activo. Coherente entre lo que decía y hacía, no temió mostrarse vulnerable ni admitir errores. En un mundo saturado de máscaras, su verdad se volvió revolucionaria. Usó metáforas memorables que aún resuenan: "pastores con olor a oveja", "la Iglesia como hospital de campaña", "la economía que mata". Frases que no solo transmitieron ideas, sino que sembraron reflexiones.

El Papa comprendió también que la comunicación debe ser multicanal. Presente en redes sociales, supo equilibrar la tradición con lo digital sin traicionar la esencia de su mensaje. Fue un oyente activo, un líder que priorizó el diálogo y que siempre comunicó con p
pósito: transformar, inspi
movilizar.

La Iglesia, y el mundo,
cesitan más que nunca e
visión. Hago votos por
la institución eclesial re
me este camino de cercan
servicio. Espero que el nu
Papa nos una como huma
dad, guiando con humild
palabra viva y compasi
Que comunique como Fr
cisco: desde el alma, para
car almas.

issuu-downloader.com

Ecuador impulsa el auge a través de más productos con valor agregado

Desde cocinas a gas hasta conservas de pescado, el país exporta más y mejor. Ecuador destaca en el comercio andino por el peso creciente de sus exportaciones manufactureras, que ya representan el 64,6% del total de sus ventas al bloque.



Las mayores ventas ecuatorianas y peruanas contribuyeron a aumentar hasta más de $165.000 millones las exportaciones totales de la Comunidad Andina.

Durante 2024, las exportaciones totales de la Comunidad Andina (CAN), integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, crecieron un 5,5% y alcanzaron los $165.290 millones, impulsadas principalmente por mayores envíos de Ecuador y Perú. Si bien los principales destinos de estas exportaciones fueron China, Estados Unidos y la Unión Europea, el comercio entre los países miembros del bloque también mostró un comportamiento robusto: el comercio intracomunitario sumó $9.152 millones y se consolidó como el quinto destino de las exportaciones andinas.

En ese contexto, el 82,9% de las exportaciones intracomunitarias fueron de productos manufacturados, confirmando la importancia creciente de la transformación productiva en la región. Ecuador se destaca en este proceso: el 64,6% de sus exportaciones a la CAN en 2024 correspondieron a bienes manufacturados, según cifras procesadas por la Secretaría General de la Comunidad Andina.

¿Qué exporta Ecuador a sus socios andinos?

Los productos estrella de Ecuador dentro del comercio regional no son solo materias primas, sino bienes con valor agregado. Entre los más representativos se encuentran:

Tableros de madera, Preparaciones y conservas de pescado (listados y bonitos, enteros o en trozos), Arroz, Aceite de palma, Cocinas de fundición de hierro o acero a gas.

Este patrón exportador refleja un cambio estructural hacia una economía con mayor capacidad industrial y más diversificación productiva, lo cual también tiene efectos positivos en el empleo, la innovación y la productividad del país.

Comunidad Andina: un bloque clave para el desarrollo industrial

En toda la CAN, el mercado intrarregional se ha convertido en el segundo más importante para las exportaciones manufactureras, solo por detrás de Estados Unidos. En total, los países andinos exportaron $7.583 millones en manufacturas dentro del bloque, lo que representa el 10,1% de sus ventas manufactureras al mundo.

Este impulso es particularmente fuerte en países como Perú (donde el 94% de sus exportaciones a la CAN son manufacturas) y Bolivia (con el 89,8%). En todos los casos, los productos que lideran las ventas incluyen desde alimentos procesados hasta materiales industriales y productos energéticos.

Una oportunidad estratégica para las exportaciones ecuatorianas

Para el secretario general de la CAN, Gonzalo Gutiérrez, estos resultados muestran que el comercio intrarregional es una plataforma estratégica en medio de la volatilidad económica global. "La Comunidad Andina cuenta con una zona de libre comercio que puede ser aprovechada mucho más por los exportadores de la subregión. Esta integración no solo fortalece la estabilidad, sino que fomenta la competitividad internacional", destacó.

Además, la región registró en 2024 su primera balanza comercial superavitaria desde 2012, con un saldo positivo de $4.299 millones, lo que evidencia el dinamismo del comercio regional y global. **(JS)**

Asamblea archivó polémico proyecto de Ley de Libertad e Igualdad Religiosa por contradecir la Constitución



El proyecto de Ley de Libertad e Igualdad Religiosa había ingresado a la Asamblea en mayo de 2023, y de la que se avocó conocimiento el 28 de marzo en la Comisión de Garantías Constitucionales, tras una iniciativa presentada por la Defensoría del Pueblo, y patrocinada por la legisladora correísta Esther Cuesta. El pleno de la Asamblea Nacional archivó hoy, 23 de abril de 2025, el polémico proyecto de Ley Orgánica de Libertad e Igualdad Religiosa. Con 97 votos afirmativos (ADN, Revolución Ciudadana, Construye, PSC, Pachakutik), 0 negativos, y 0 blancos, los legisladores acogieron la recomendación de la Comisión de Garantías Constitucionales, presidida por la correísta, Paola Cabezas. La normativa había ingresado a la Asamblea en mayo de 2023, y de la que se avocó conocimiento el 28 de marzo en la Comisión de Garantías Constitucionales, tras una iniciativa presentada por la Defensoría del Pueblo, y patrocinada por la legisladora correísta Esther Cuesta.

La moción de archivo en el pleno fue planteada por Adrián Castro (ADN), entre otros motivos, por contradecir los artículos 135 y 287 de la Constitución que hace referencia al incremento del gasto público.

Argumentos para el archivo:

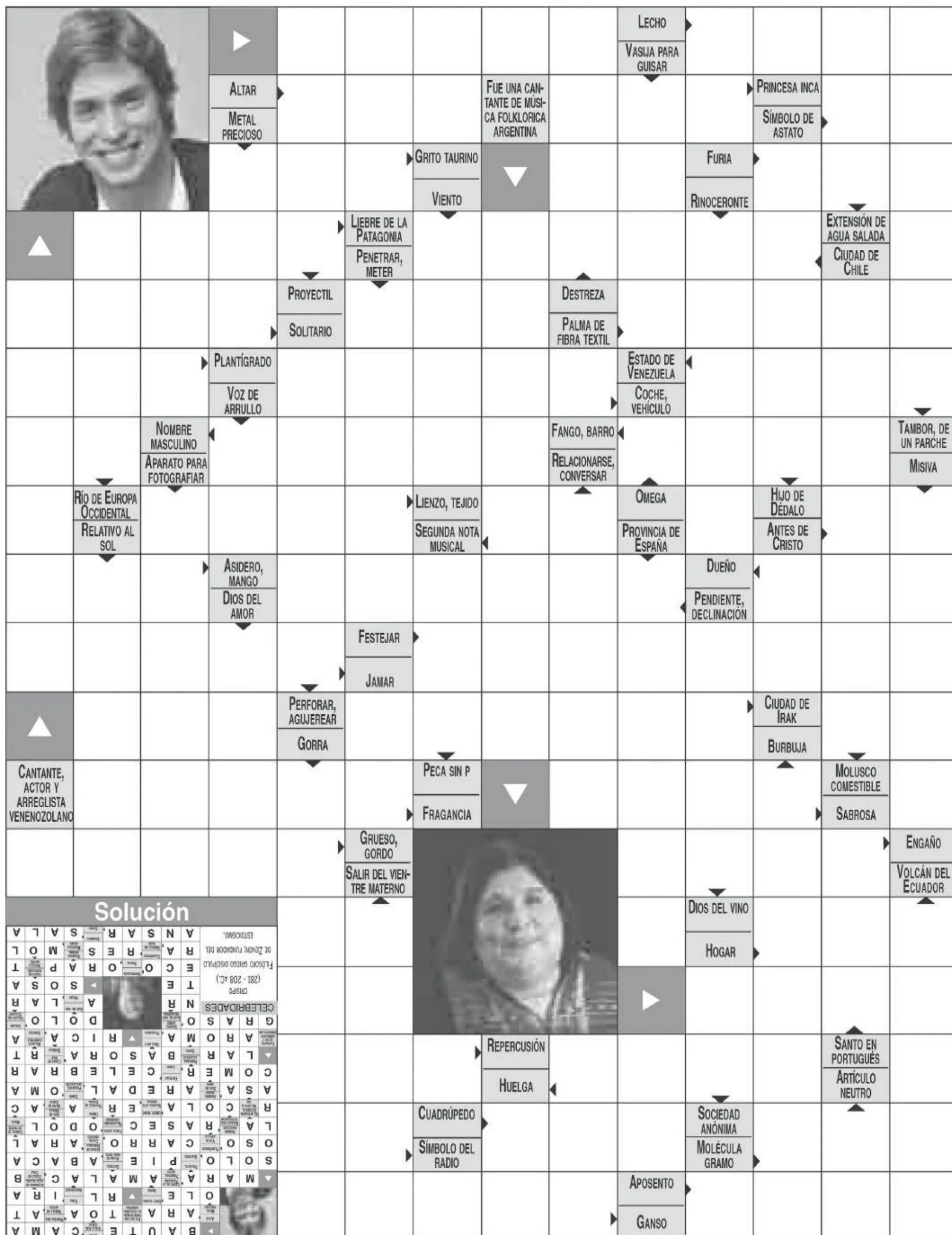
Señala que la Constitución consagra el derecho a la libertad religiosa, por lo que no se requiere de una legislación secundaria. La creación del Consejo Consultivo Religioso implicaría un impacto en el aumento del gasto público, además no cuenta con la justificación técnica y normativa.

La propuesta de beneficios aduaneros contradice el artículo 135 de la Constitución. El ejercicio de las nuevas competencias de la entidad rectora de derechos humanos y cultos carece de fuentes de financiamiento. «Este proyecto contenía restricciones en cuanto al ejercicio de los derechos constitucionales», mencionó Castro.

Luego, Paúl Buestán (Construye) precisó que el proyecto de ley pretendía la implementación de un beneficio tributario, lo que contradice la Constitución.

Carmen Tiupul (Pachakutik) recordó que la Constitución establece el Estado laico y que la normativa sobre la religión generó confusión en los territorios. **(SC)**

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK


Lecho
Vasija para guisar
Altar
Metal precioso
Fue una cantante de música folklórica argentina
Princesa inca
Símbolo de astato
Grito taurino
Viento
Furia
Rinoceronte
Liebre de la Patagonia
Penetrar, meter
Extensión de agua salada
Ciudad de Chile
Proyectil
Solitario
Destreza
Palma de fibra textil
Plantígrado
Voz de arrullo
Estado de Venezuela
Coche, vehículo
Nombre masculino
Aparato para fotografiar
Fango, barro
Relacionarse, conversar
Tambor, de un parche
Misiva
Río de Europa Occidental
Relativo al sol
Lienzo, tejido
Segunda nota musical
Omega
Provincia de España
Hijo de Dédalo
Antes de Cristo
Asidero, mango
Dios del amor
Dueño
Pendiente, declinación
Festejar
Jamar
Perforar, agujerear
Gorra
Ciudad de Irak
Burbuja
Cantante, actor y arreglista venezolano
Peca sin P
Fragancia
Molusco comestible
Sabrosa
Grueso, gordo
Salir del vientre materno
Engaño
Volcán del Ecuador
Solución
Dios del vino
Hogar
Repercusión
Huelga
Santo en portugués
Artículo neutro
Cuadrúpedo
Símbolo del radio
Sociedad anónima
Molécula gramo
Aposento
Ganso

Revista Judicial
www.derechoecuador.com

Juicio No. 08332-2022-01029
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE QUININDÉ.
Quininde, viernes 20 de diciembre del 2024, a las 11h40.
CITACIÓN – EXTRACTO
JUICIO: COBRO DE PAGARE A LA ORDEN.
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA. LTDA. DEMANDADO: ARCELA MONTESDEOCA SANTOS RIGOBERTO, SANTANA QUIÑONEZ EDISON EUCLIDES.
JUEZ DE LA CAUSA: DR. PATRICIO RIOFRIO CARRANZA.
OBJETO DE LA DEMANDA. - La demanda que antecede presentada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista LTDA, comparece a esta judicatura y demanda en juicio Ejecutivo a los demandados: Arcela Montesdeoca Santos Rigoberto, Santana Quiñonez Edison Euclides. - Avoco conocimiento en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en la ciudad de Quinindé, según resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N. 138 2015, de fecha 18 de mayo del 2015 en la cual se resuelve crear la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Quinindé, y con acción de personal N. 7846 DNTH2015SS, de fecha 4 de junio del 2015. La demanda que antecede es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un Pagare a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los Arts. 347 y 348 ibídem, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. Por cuanto la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 24 de octubre de 2024, a las 10h37, esto es, ha declarado bajo juramento que pese a haber efectuado todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar a las personas demandadas, habiendo acudido, inclusive, a los registros de acceso público, y realizar las gestiones razonables me es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del/la demandados/as señores Arcela Montesdeoca Santos Rigoberto, Santana Quiñonez Edison Euclides, se ordena la citación por intermedio de uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia de Esmeraldas; de conformidad con lo que señala el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos(...). Por haber comparecido el demandante a dar cumplimiento con lo ordenado, esto es, declarar bajo juramento en este despacho, en legal y debida forma, confiérase el respectivo extracto para citación por la prensa. FDO. POR EL DR. PATRICIO RIOFRIO CARRANZA EN CALIDAD DE JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva comparecer a juicio dentro de los veinte días contados desde la última publicación, comenzará el término de 15 días para contestar su demanda, de conformidad al Art. 56 numeral 2 del COGEP. Caso contrario será declarado en rebeldía.
Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente documento, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.
VELASCO BESILLA BETTY NATALY
SECRETARIO

Juicio No. 08332-2024-00792
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE QUININDÉ.
Quinindè, viernes 20 de diciembre del 2024, a las 12h06.
CITACIÓN - EXTRACTO
JUICIO: COBRO DE PAGARE A LA ORDEN.
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA. LTDA. DEMANDADO: MESA ABREU EMILIO DAVID. JUEZ DE LA CAUSA: DR. PATRICIO RIOFRIO CARRANZA.
OBJETO DE LA DEMANDA. - La demanda que antecede presentada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista LTDA, comparece a esta judicatura y demanda en juicio Ejecutivo al demandado: Arcela Montesdeoca Santos Rigoberto, Santana Quiñonez Edison Euclides. - Avoco conocimiento en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en la ciudad de Quinindé, según resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N.- 138 – 2015, de fecha 18 de mayo del 2015 en la cual se resuelve crear la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Quinindé, y con acción de personal N.- 7846-DNTH-2015-SS, de fecha 4 de junio del 2015. La demanda que antecede es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los Arts. 347 y 348 ibídem, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. Por cuanto la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 27 de noviembre de 2024, a las 10h02, esto es, ha declarado bajo juramento que pese a haber efectuado todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar a las personas demandadas, habiendo acudido, inclusive, a los registros de acceso público, y realizar las gestiones razonables me es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del/la demandado/a señor Mesa Abreu Emilio David, se ordena la citación por intermedio de uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia de Esmeraldas; de conformidad con lo que señala el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos(...). Por haber comparecido el demandante a dar cumplimiento con lo ordenado, esto es, declarar bajo juramento en este despacho, en legal y debida forma, confiérase el respectivo extracto para citación por la prensa. FDO. POR EL DR. PATRICIO RIOFRIO CARRANZA EN CALIDAD DE JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva comparecer a juicio dentro de los veinte días contados desde la última publicación, comenzará el término de 15 días para contestar su demanda, de conformidad al Art.56 numeral 2 del COGEP. Caso contrario será declarado en rebeldía. 249766364-DFE Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente documento, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.
VELASCO BESILLA BETTY NATALY
SECRETARIO

Juicio Nº08332-2025-00203
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE QUININDÉ. Quinindé, miércoles 9 de abril del 2025, a las 11h58.
CITACIÓN - EXTRACTO
JUICIO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.
ACTOR: PONCE SILVA KARLA ROCÍO.
DEMANDADOS: LUPERO BASTIDAS MARCELO DANIEL Y HEREDERO CAUSANTE DEL SEÑOR LUPERO GONZALEZ LUIS ALFREDO.
JUEZ DE LA CAUSA: DR. PATRICIO RIOFRIO CARRANZA.
OBJETO DE LA DEMANDA. - Avoco conocimiento en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en la ciudad de Quinindé, según resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N. 138 2015, de fecha 18 de mayo del 2015 en la cual se resuelve crear la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Quinindé, y con acción de personal N. 7846 DNTH2015SS, de fecha 4 de junio del 2015, cumplido que ha sido lo ordenado en auto inmediato anterior, en lo principal se dispone: 1. CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA: La demanda que antecede presentada por la señora Ponce Silva Karla Rocío, quien solicita la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, en contra del señor Lupero Bastidas Marcelo Daniel, heredero causante del señor Lupero González Luis Alfredo; y, del señor Ronald Moreno Anangono, y Dr. Jorge Torres Jiménez, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipalidad Quinindé, por ser clara, precisa y reunir los requisitos previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos – COGEP, se califica de completa y se admite a trámite mediante procedimiento ORDINARIO al tenor de lo determinado en los artículos 290 y siguientes Ibídem. (...) 3. CITACIÓN: Se dispone CITAR a los demandados, herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó: Lupero González Luis Alfredo, por cuanto la accionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en fs. 65, por intermedio de uno de los periódicos que se editan en ésta Provincia de Esmeraldas, de conformidad con lo que señalan los Arts. 56 y 58 del Cogep, al señor Lupero González Marcelo Daniel, mediante comisión dirigida al señor Teniente Político de la parroquia La Unión, mientras que al Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipalidad Quinindé, con el señor citador de ésta Unidad judicial; para el efecto la interesada proporcionará las copias necesarias de la demanda, copias de los documentos adjuntos y este auto inicial, a fin de que la parte accionada ejerza su legítimo derecho a la defensa, conforme lo establece el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador. Por haber comparecido el demandante a dar cumplimiento con lo ordenado, esto es, declarar bajo juramento en este despacho, en legal y debida forma, confiérase el respectivo extracto para citación por la prensa. FDO. POR EL DR. PATRICIO RIOFRIO CARRANZA EN CALIDAD DE JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva comparecer a juicio dentro de los veinte días contados desde la última publicación, comenzará el término de 30 días para contestar su demanda, de conformidad al Art.56 numeral 2 del COGEP. Caso contrario será declarado en rebeldía.
Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente documento, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.
VELASCO BESILLA BETTY NATALY
SECRETARIO



Asociación Provincial de Fútbol Profesional de Esmeraldas

Fundado el 15 de febrero de 2025
Afiliado a la Federación Ecuatoriana de Fútbol
Correo: **asocidefutprofesnoamater@outlook.es . Miderosmarco435@gmail.com** Teléfono: 0991675403
Barrio San José Obrero-Parroquia 5 de Agosto-Esmeraldas-Ecuador

CONVOCATORIA

Por disposición del presidente **Sr. Marco Manuel Mideros Nazareno,** de conformidad con el Art. 60 de la Ley Deporte, Educación Física y Recreación y las facultades contenidas en la disposición general decima sexta de la Ley del Deporte, y los Arts. 19,20,21literal(e),22,24,25,26,30,31,32,34,35 del Estatuto vigente, de **la ASOCIACION PROVINCIAL DE FUTBOL PROFESIONAL DE ESMERALDAS** se convoca **a la Asamblea General Extra Ordinaria,** para el día **viernes 25 de abril de 2025,** en la sede de la calle 6 de diciembre entre Delgadillo y San José Obrero, Parroquia 5 de agosto, Cantón y Provincia de Esmeraldas, a las 19h00, asistir dos delegados principales o quien lo subrogue en la directiva de cada club, en la que se tratara el siguiente orden del día:

1) Constatación del quorum
2) Lectura, análisis, discusión y aprobación de los Artículos, del proyecto del Estatuto de la ASOCIACION PROVINCIAL DE FUTBOL PROFESIONAL DE ESMERALDAS en su primera y definitiva instancia.

Nota: En caso de no haber quorum, se esperará una hora y de persistir esta situación, se realizará la asamblea con los miembros presentes, según lo establecido en el artículo 22 del Estatuto vigente.

Correo: **CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO A LA PRACTICA DEL DEPORTE PROFESIONAL: CAJUDI** xiomaritasep2@hotmail.com; **CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO A LA PRACTICA DEL DEPORTE PROFESIONAL ATACAMES SPORTING CLUB:** xavicoalarcn@gmail.com; **CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO A LA PRACTICA DEL DEPORTE PROFESIONAL 5 DE AGOSTO:** piscitellorafaei@gmail.com; **CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO A LA PRACTICA DEL DEPORTE PROFESIONAL ESMERALDAS FUTBOL CLUB:** Miderosmarco435@gmail.com; **CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO A LA PRACTICA DEL DEPORTE PROFESIONAL ATLETICO VALENCIA:** Faustino91952@hotmail.com.

Esmeraldas, 8 de abril de 2025

Sr. Marco Manuel Mideros Nazareno
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION

Sra. Antonella Elizabeth Alarcón Mosquera
SECRETARIA DE LA ASOCIACION

CERTIFICO: Que la convocatoria realizada el día viernes 25 de abril de 2025, para la aprobación de los artículos del estatuto de la Asociación Provincial de Futbol Profesional de Esmeraldas, es fiel copia del original tomada del archivo del libro de actas de la Asociación Provincial de Futbol Profesional de Esmeraldas, que reposa en mi poder.

Sra. Antonella Elizabeth Alarcón Mosquera
SECRETARIA DE LA ASOCIACION

P

FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 08257-2025-00097
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN LA PARROQUIA BORBÓN, DEL CANTÓN ELOY ALFARO, PROVINCIA DE ESMERALDAS. Eloy Alfaro, lunes 21 de abril del 2025, a las 15h05.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DE ESMERALDAS, CON JURISDICCIÓN EN EL CANTÓN ELOY ALFARO, PARROQUIA BORBÓN.

JUICIO: VOLUNTARIO Nº 08257-2025-00097

ACTOR: Quilumba Cumba Juan Carlos.

DEMANDADO: Herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó Luis Enrique Quilumba Defaz.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

JUEZ: DR. GANDHY GASPAR GAMBOA REQUENE.

OBJETO DE LA DEMANDA.- El Sr. Quilumba Cumba Juan Carlos, comparece a esta Unidad Judicial y presenta demanda de VOLUNTARIO, en contra de Herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó Luis Enrique Quilumba Defaz.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma. La solicitud que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143, 335, 341, 342, 343, 344, 345 y 346 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); Art. 993, 1021, 1022, 1023 y 1270 y siguientes del código civil, Art. 66, num.23; 75; 168.6 y 169 de la Constitución de la República, por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento voluntario. Se ordena la citación de los demandados Herederos Presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó Luis Enrique Quilumba Defaz, a quienes se los citará por la prensa de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del código orgánico General de Procesos, en concordancia con el Art. 56 del mismo cuerpo legal, previo al juramento de imposibilidad de determinar la individualidad del domicilio o residencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 336 inc. 3 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) se concede a los demandados el término de quince días, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo. Se dispone la inscripción de esta demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro; Para la realización de la inspección judicial solicitada en el libelo de la demanda, se designará, oportunamente previo al sorteo correspondiente.Agréguese la documentación aparejada a la demanda. Tómese en cuenta el casillero judicial y el correo electrónico señalado y la autorización conferida a su abogado defensor Franco A. Reyes Pantoja.

Particular que pongo en conocimiento del accionado y de los que se crean con derechos, para que se sirva comparecer a juicio, dentro de los treinta días posteriores a esta publicación.

Borbón, 21 de abril de 2025.

BONAGA YAGUAL CRISTHIAN PAUL
SECRETARIO

001-003-479

issuu-downloader.com

Revista Judicial

www.derechoecuador.com

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN
CAUSA: INCIDENTE DE REBAJA DE PENSIÓN ALIMENTICIA
JUICIO: No. 08201-2015-02237
ACTOR: ANDRADE CASTILLO WILTON ATILIO
DEMANDADO: JUCA COELLO PATRICIA KATHERINE
TRAMITE: ESPECIAL
JUEZ: AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS. - UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: VISTOS: Abg. Amira Hernández Pazmiño Jueza de la Unidad Judicial Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Habiéndose efectuado el sorteo correspondiente ha recaído en esta judicatura la demanda de alimentos. AVOCO CONOCIMIENTO del Juicio de INCIDENTE DE REBAJA DE PENSIÓN ALIMENTICIA N°: 2015-02237 presentado por WILTON ATILIO ANDRADE CASTILLO en contra de PATRICIA KATHERINE JUCA COELLO. - Agréguese al proceso el escrito presentado por el actor completando la demanda. - En lo principal se resuelve lo siguiente: PRIMERO. - De la revisión del expediente se constata que la demanda es clara y completa, por ser procedente y reunir los requisitos de ley se la acepta en trámite Sumario de conformidad al Art. 332.3 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el Art. Innumerado 35 de la Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia publicada en el Registro oficial 643 del 28 de julio del 2009. SEGUNDO. - Cítese a la demandada en el lugar indicado en el formulario de la demanda, se adjunta croquis, a quien se le entregará las copias de ley correspondientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del término legal de diez días para futuras notificaciones, a quien se le entregará las copias de ley correspondientes, a través de la Oficina de Citaciones del Consejo de la Judicatura. TERCERO. - Como anuncio de prueba del actor para la Audiencia Única tómese en consideración la prueba DOCUMENTAL: La agregada al proceso. Ofíciese como lo solicita la parte actora en su escrito. PERICIAL: NO. TESTIMONIAL: NO. CUARTO. - Tómese en cuenta el trámite a seguirse y la cuantía señalada, el casillero judicial para notificaciones del actor, correo electrónico y la autorización de patrocinio a su defensor técnico. CUARTO. - Por recibido el proceso original en mi despacho, remitido por el Archivo General de esta Unidad Judicial, cumpla el actuario del despacho con el Reglamento de Arreglo de Procesos y Actuaciones judiciales y proceda ingresar a la causa, a la foliatura correspondiente, previo a otorgar las copias requeridas. OTRO SÍ: Agregue la parte actora en el término de tres días tres ejemplares (copias) de la demanda y documentos adjuntos y este auto debidamente foliadas para la gestión de citación, en cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nro. 061-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura. -OTROS - A fin de continuar con la tramitación de esta causa, dispongo se cite a la parte demandada a través de la prensa escrita de conformidad al Art. 56 y 58 del COGEP. Quien ya ha agregado al proceso las actividades necesarias para localizar a la legitimada pasiva del proceso en concordancia con la Sentencia Constitucional N.º 2791-17-EP-23. SEGUNDO. - Concédase a través de secretaría el extracto para la citación a la demandada, con la calificación de la demanda de incidente con fecha 17 de mayo de 2024.- Actué el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE
AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
SECRETARIO

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS
EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN
CAUSA: DIVORCIO POR CAUSAL
JUICIO: No. 08201-2025-00239
ACTOR: CAÑIZARES HURTADO ROMER CECILIO
DEMANDADO: BUSTOS FALCONES ROSA MARÍA
TRAMITE: SUMARIO
JUEZ: AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS. - UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: Abg. Amira Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Habiéndose efectuado el sorteo ha recaído esta causa en mi judicatura. AVOCO CONOCIMIENTO del proceso Nº 00239-2025 DIVORCIO POR CAUSAL propuesto por: ROMER CECILIO CAÑIZAREZ HURTADO en contra de ROSA MARIA BUSTOS FALCONES.- Agréguese al proceso el Acta de declaración del actor manifestando desconocer el domicilio de la demandada.- Proveyendo la misma se resuelve: PRIMERO.- La demanda presentada, es clara y precisa por reunir los requisitos establecidos en el trámite Sumario de conformidad a los Arts. 332.4 y 142 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el Art. 107 del Código Civil. SEGUNDO. - Cuéntese como anuncio de prueba de la actora, para la audiencia única, la prueba TESTIMONIAL: Testigos anunciados, a quienes se los considera citados en el casillero judicial de la parte actora. DOCUMENTAL: Los documentos agregados y anunciados en la demanda. PERICIAL: No. TERCERO: Cítese a la demandada ROSA MARÍA BUSTOS FALCONES, a través de la prensa de conformidad al Art. 56 y 58 del Código Orgánico General de procesos, previniéndoles de la obligación de señalar domicilio judicial y contestar la demanda, dentro del término legal correspondiente para futuras notificaciones. Concédase el extracto de la citación a través de secretaria. CUARTO. - Tómese en cuenta la cuantía, el trámite a seguirse en la presente acción y casillero judicial, correos electrónicos y autorización de defensa conferida a su defensor técnico. - Actúe la Abg. Jeidi Verduga secretaria - E del despacho por ACCION DE PERSONAL 0594-DP08-2025-MV de fecha 10 de marzo de 2025.- HÁGASE SABER
AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
SECRETARIO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE QUININDÉ
CAUSA No: 08332-2025-00150.
JUICIO: HABERES JUBILACIÓN.
ACTOR: PAREDES SANDOVAL ETIL.
DEMANDADO: LELIS ANTONIO REYES BRAVO, LILIAN MARGORIE REYES QUIROZ, LUIS AUGUSTO REYES QUIROZ, WILLIAMS JAVIER REYES CARPIO, VANESSA JAHAYRA REYES CARPIO, JIMMY FERNANDO REYES CARPIO, LENIN ISAIAS REYES CARPIO, GLENDA ELIZABETH CARPIO MORALES Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE, RAMÓN ELOY REYES MOREIRA.
OBJETO DE LA DEMANDA. - La parte demandante PAREDES SANDOVAL ETIL, comparece a esta judicatura y demanda en juicio SUMARIO de HABERES JUBILACIÓN. Mediante auto de calificación de fecha 11 de marzo del 2025, las 13h38. VISTOS: 1) Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma y en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, en virtud de la acción de personal No. 13444-DNTH-2015-SBS de 16 de octubre del 2015 y por sorteo de 20 de mayo del 2022. Agréguese al proceso el acta que antecede. 2) CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA: La demanda formulada por la señora ETIL PAREDES SANDOVAL, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos. Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento sumario. 3) CITACIÓN: Se ordena la citación de GLENDA ELIZABETH CARPIO MORALES, LENIN ISAIAS, JIMY FERNANDO, WILLIAMS JAVIER y VANESSA JAHAIRA REYES CARPIO; LILIAN MARJORIE y LUIS AUGUSTO REYES QUIROZ; y, a LELIS ANTONIO REYES BRAVO con la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos y este auto, en la dirección proporcionada en la demanda. La parte actora en el término de tres días entregue al archivo de la dependencia judicial, las copias necesarias para la gestión de citación, según lo dispuesto en el Art. 4 numeral 4.1 del Reglamento de Citaciones generado mediante Resolución No. 061-2020 emitido por el Consejo de la Judicatura. 4) CITACIÓN A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS: De conformidad con lo previsto en el artículo 56 y58 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone citar a los herederos presuntos y desconocidos del causante RAMÓN ELOY REYES MOREIRA, por la prensa mediante tres publicaciones, en días distintos, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Esmeraldas, con el extracto de la demanda, el auto inicial y ésta providencia. Entréguese el extracto respectivo. Las publicaciones íntegras se incorporarán al proceso. 5) TÉRMINO PARA CONTESTAR: Se concede a la parte demandada el término de quince días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el Art. 333.3 ibídem. 6) AUXILIO JUDICIAL PARA LA PRUEBA: Los anuncios probatorios se los tendrá en cuenta en el momento de la audiencia. No obstante, en virtud de lo prescrito en el Ar. 159 inciso tercero del Código Orgánico General de Proceso, se dispone oficiar conforme solicita la parte actora en escrito de 5 de marzo del 2025..- FDO POR LA DRA. AMPARO DEL PILAR TAPIA REINOSO EN CALIDAD DE JUEZA LO CERTIFICO.-
Una vez transcurridos los 20 días desde la última publicación, comenzará el término de 15 días para contestar su demanda, de conformidad al Art.56 del COGEP.
Quinindé, 13 de marzo del 2025.
Lo que comunico para los fines de ley.
MONCAYO GRANDA PABLO SEBASTIAN
SECRETARIO

Juicio No. 08201-2023-01275
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS. Esmeraldas, lunes 17 de febrero del 2025, a las 14h32.
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS
EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN
CAUSA: DIVORCIO POR CAUSAL
JUICIO: No. 08201-2023-01275
ACTOR: QUIÑONEZ VALENCIA EDUARDO WASHINGTON
DEMANDADO: BERNAL TENORIO JOHANA MELIDA
TRAMITE: SUMARIO
JUEZ: AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.- UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: Abg. Mercedes A. Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Reintegrada a mis funciones de Jueza Titular, cumplido mi periodo de vacaciones. Habiéndose efectuado el sorteo ha recaído esta causa en mi judicatura. AVOCO CONOCIMIENTO del proceso Nº 01275-2023 DIVORCIO POR CAUSAL propuesto por: EDUARDO WASHINGTON QUIÑONEZ VALENCIA en contra de JOHANA MELIDA BERNAL TENORIO.- Agréguese al proceso los anexos y el escrito de la parte actora completando la demanda.- En lo principal se resuelve lo siguiente: PRIMERO.- La demanda presentada, es clara y precisa por reunir los requisitos establecidos en el trámite Sumario de conformidad a los Arts. 332.4 y 142 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con el Art. 110 del Código Civil. SEGUNDO.- Dentro del proceso constan las partidas de nacimiento de los hijos de las partes procesales los cuales responden a los nombres de: AINOHA JAMILETH, MISAEL KEYLETH Y MAIMA EDUARDA QUIÑONEZ BERNAL, menores de edad, a fin de precautelar sus derechos de conformidad a lo que dispone el Art. 108 del Código Civil en concordancia con el Art. 340 del Código Orgánico General de Procesos. Por lo que en atención a lo manifestado en forma provisional dispongo: Sobre ALIMENTOS: Basada en el principio del interés superior del niño, tómese en cuenta de la constancia de autos que los alimentos a favor de los derechohabientes se encuentran fijados en el Centro de Mediación y Negociación de las Fuerzas Armadas, Acta de Acuerdo de Mediación N° 500-2018, expediente N° 680-CM-2018, por lo que no tengo nada que decidir sobre este punto. La TENENCIA de los hermanos QUIÑONEZ BERNAL, será a favor de la demandada, en forma provisional. Dispongo de conformidad al Art. 112 del Código de la Niñez y Adolescencia que el REGIMEN DE VISITAS a los hermanos QUIÑONEZ BERNAL, y a favor del demandante será en Régimen Abierto. TERCERO.- Cuéntese como anuncio de prueba de la parte actora para la audiencia única: DOCUMENTAL: La agregada al proceso. PERICIAL: NO; TESTIMONIAL: La prueba testimonial anunciada, los testigos de la parte actora, testigos de honorabilidad de la curadora Ad-Litem insinuada a quienes se las considera citados en el casillero judicial de la actora. CUARTO.- Cítese a la demandada JOHANA MELIDA BERNAL TENORIO en el lugar indicado en la demanda esto es: En esta ciudad de Esmeraldas; con la colaboración de la
Oficina de citaciones del Consejo de la Judicatura, a quien se le dará a conocer que tiene quince días hábiles para contestar la demanda. QUINTO.- Tómese en cuenta la cuantía, el trámite a seguirse en la presente acción, casillero judicial correo electrónico, y la autorización de defensa otorgada al defensor técnico. OTRO SI: La parte actora en el término de tres días deberá adjuntar tres ejemplares (copias) de la demanda y documentos adjuntos y este auto debidamente foliadas para la gestión de citación, en cumplimiento al Art. 4 de la Resolución 214170151-DFE Nro. 061-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura.- Actué el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE
AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
SECRETARIO

Juicio Nº 08332-2025-00159
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE QUININDÉ. Quinindé viernes 4 de abril del 2025, a las 15h49
CITACIÓN - EXTRACTO
JUICIO: ALIMENTOS
ACTOR: SAMANIEGO GRANDA JOSE PABLO.
DEMANDADO: VELIZ ORTIZ GISSELA ESPERANZA.
JUEZ DE LA CAUSA: DR. PATRICIO RIOFRIO CARRANZA.
OBJETO DE LA DEMANDA. - La demanda que antecede presentada por Samaniego Granda José Pablo, comparece a esta judicatura y demanda en juicio de Alimentos al demandado Veliz Ortiz Gissela Esperanza.- Avoco conocimiento en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en la ciudad de Quinindé, según resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N.- 138 – 2015, de fecha 18 de mayo del 2015 en la cual se resuelve crear la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Quinindé, y con acción de personal N.- 7846-DNTH-2015-SS, de fecha 4 de junio del 2015. Incorpórese como recaudo procesal el memorial y anexo que antecede presentado por el Registro Civil del Ecuador, cumplido que ha sido lo requerido por el suscrito en auto inmediato anterior, la demanda presentada por el señor José Pablo Samaniego Granda es clara, precisa y por reunir los requisitos de ley se acepta de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 332.3 del Código Orgánico General de Procesos, el Art. 163.4 del Código Orgánico de la Función Judicial por lo que se admite a trámite del procedimiento sumario, al amparo de lo consagrado en los Arts. 44, 69.1, 168, 169 y 175 de la Constitución de la República del Ecuador, innumerados 2, 5, 9 y 15 de la Ley Reformatoria al CONA; se ordena citar a la parte demandada señora Gissela Esperanza Veliz Ortíz, de conformidad con lo que señala el Art. 56 del Cogep, por intermedio de uno de los periódicos de amplia circulación de ésta provincia de Esmeraldas, a fin de que se cumpla con la citación de la parte demandada, una vez comprobado lo que señala la señala la sentencia emitida por la Corte Constitucional N.- 2791-17-EP/23, previniéndole de la obligación que tiene de señalar correo electrónico para efecto de notificaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 66 del COGEP. Por cuanto la parte actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 24 de febrero del 2025, esto es, ha declarado bajo juramento en este despacho, en legal y debida forma, que pese a haber efectuado todas las diligencias necesarias para tratar de ubicar a la persona demandada, habiendo acudido, inclusive, a los registros de acceso público, y realizar las gestiones razonables me es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del/la demandado/a señor/a VELIZ ORTIZ GISSELA ESPERANZA, se ordena la citación por intermedio de uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia de Esmeraldas; de conformidad con lo que señala el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos. FDO. POR EL DR. PATRICIO RIOFRIO CARRANZA EN CALIDAD DE JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva comparecer a juicio dentro de los veinte días contados desde la última publicación, comenzará el término de 10 días para contestar su demanda, de conformidad al Art. 56 numeral 2 inciso 5 del COGEP. Caso contrario será declarado en rebeldía.
Al amparo del artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de datos, se indica que la firma electrónica contenida en el presente documento, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia, no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.
VELASCO BESILLA BETTY NATALY
SECRETARIO

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE ESMERALDAS
CONVOCATORIA A JUNTA DE ACREEDORES
SE HACE CONOCER AL PÚBLICO QUE EN LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE ESMERALDAS, JUEZA AB. ESQUIVEL SEMANATE GERMANIA ELIZABETH, CONVOCA PARA EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2025 A LAS 14H30 A LA JUNTA DE ACREEDORES QUE TENDRÁ LUGAR EN LA SALA DE AUDIENCIAS N. 103 DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE ESMERALDAS (SUCRE Y MEJÍA). DENTRO DEL PROCESO No. 08331-2021-00881
PROVIDENCIA: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE ESMERALDAS. Esmeraldas, martes 11 de marzo del 2025, a las 15h46... " Al amparo de lo que dispone el artículo 427 del Código Orgánico General de Procesos, se convoca a los acreedores de la señora BATIOJA ORDOÑEZ BYRON DEYSON, por la prensa para el día LUNES 28 ABRIL del 2025 a las 14h30, a la JUNTA DE ACREEDORES que tendrá lugar en la Sala de Audiencias No. 103 de esta unidad judicial (Sucre y Mejía), para lo cual se publicará esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad; notif4ique al Ab. Emilio López, en su calidad de Síndico de Quiebra en la casilla electrónico que consta en el proceso, a fin de que comparezca a la diligencia antes señalada, haciéndole conocer sobre la obligatoriedad que tiene de comparecer a la misma, a fin de que informe sobre los bienes que posea el demandado. Actúe la Ab. Jenny Tello Mora, en calidad de secretaria del despacho.- NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.- " Fdo. Ab. Esquivel Semanate Germania Elizabeth, Jueza Encargada de la Unidad Judicial Civil de Esmeraldas.
Lo que se comunica, al público, para los fines legales consiguientes.-
Esmeraldas, 12 de marzo del 2025

MSc . TELLO MORA JENNY CRISTINA
SECRETARIA

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE ESMERALDAS
EXTRACTO JUDICIAL DE CITACIÓN
JUICIO DE CONCURSO DE ACREEDORES.
CAUSA No;08331-2023-00882
ACTOR: VÉLEZ PIN FRANCISCO CAMILO
DEMANDADO: BAILON MERO JOFFRE ALFONSO
CITACIÓN: cítese por la prensa a los acreedores del deudor y fallido JOFFRE
ALFONSO
JUEZA: DRA. SARA MARIELA ZAMBRANO AVILÉZ. -
SECRETARIA: AB. SALLY EDELITA OLIVO TELLO
CUANTÍA: INDETERMINADA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS. - UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE ESMERALDAS.
OBJETO DE LA DEMANDA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE ESMERALDAS. Esmeraldas, jueves 22 de febrero del 2024, a las 15h39.
De lo principal se dispone: PRIMERO. - la demanda presentada por VÉLEZ PIN FRANCISCO CAMILO, se cumplen los requisitos legales previstos en los Arts. 142, 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante concurso necesario de acreedores de conformidad con el 422 ibídem.
SEGUNDO: De las copias certificadas adjuntas se desprende que, la parte demandada JOFFRE ALFONSO BAILON MERO, con número de cédula de ciudadanía No. 080210104968, se halla comprendida en la situación prevista en el numeral 1 del Art. 416 del Código Orgánico General de Procesos, por lo cual se presume su INSOLVENCIA y se declara con lugar al concurso de acreedores.-
TERCERO: En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el Art. 424 ibídem, en concordancia con el Art. 423, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: 1) CÍTESE a la parte demandada JOFFRE ALFONSO BAILON MERO, con número de cedula de ciudadanía No. 080210104968, con la demanda, y este auto, en el lugar que señala en el libelo de la demanda, conforme lo dispone en los artículos 54 y 55 del Código Orgánico General de Procesos; para el efecto libérese suficiente despacho a la oficina de citaciones. (El peticionario prestará las facilidades necesarias). La citación ordenada en la presente causa, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos de los que disponga la Función Judicial. El demandado podrá OPONERSE al presente procedimiento concursal en el término de DIEZ (10) días después de citado, pagando la deuda, conforme lo dispone el Art. 426 ibídem.- 2) Se le requiere al deudor antes señalado la presentación de los documentos previstos en el Art. 421 ibídem, esto es: informe que contenga un detalle de todos los bienes y derechos, un estado de deudas con expresión de procedencia, vencimiento, nombre y domicilio de cada acreedor, y los libros de cuenta si los tuviera; detalle de títulos de créditos activos. 3) Se declara la interdicción la parte demandada JOFFRE ALFONSO BAILON MERO, con número de cédula de ciudadanía No. 080210104968. 4) Se ordena la publicación del presente auto que declara la presunción de insolvencia del fallido, en la página web del Consejo de la Judicatura. - 5) Se ordena la acumulación de aquellos procesos que contienen obligaciones pendientes en contra de la parte demandada JOFFRE ALFONSO BAILON MERO, con número de cédula de ciudadanía No. 080210104968. De acuerdo al memorando circular N° CJ-DNGP-2021-0945-MC, por medio de Secretaría remítase al correo acumulación.procesos@fj.local, el extracto de la demanda y el auto inicial, a fin de que se proceda a la acumulación de aquellos procesos que contienen obligaciones pendientes de los que forme parte la parte demandada. 6) Notifíquese a la Fiscalía General del Estado y Fiscalía Provincial de Esmeraldas, para que realice las respectivas investigaciones previas a la calificación de insolvencia de la parte demandada JOFFRE ALFONSO BAILON MERO, con número de cedula de ciudadanía No. 080210104968, para cuyo efecto ofíciese. 7) Se prohíbe que el deudor, JOFFRE ALFONSO BAILON MERO, con número de cedula de ciudadanía No. 0802106021, se ausente del territorio nacional; para el efecto ofíciese a la Gerencia del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de las Unidades de Control Migratorio. 8) Se dispone la inscripción en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Esmeraldas, del presente auto en el cual se ordena la formación del concurso necesario, para cuyo efecto ofíciese. Una vez inscrita la demanda en el Registro de la Propiedad y de haber receptado la contestación de los oficios remitidos a las diferentes instituciones, se nombrará síndico de quiebras a petición de parte. 9) En caso de ser necesario y oportuno, se convocará a la junta de acreedores prevista en el número 1 del artículo 424 del COGEP, a petición de parte. atendiendo el escrito presentado por la parte actora. Atendiendo lo solicitado, de conformidad con el Art. 56.1 del reformado Código Orgánico General de Procesos (COGEP), cítese por la prensa a los acreedores del deudor y fallido JOFFRE ALFONSO BAILON MERO, para que conozcan del presente proceso concursal y concurran a la junta de acreedores que se convocará posteriormente, la misma que se efectuará conforme a las reglas del Título II, Procedimiento Concursal y las generales previstas en este Código, mediante publicaciones que se realizarán en tres (3) fechas distintas, en un periódico de amplia circulación local de la provincia de Esmeraldas o de amplia circulación nacional, que contendrá un extracto de la solicitud y auto recaído; debiendo para el caso, la actuaría del despacho elaborar el correspondiente extracto para su entrega a la parte acreedora. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso. Actúe la Ab. Sally Edelita Olivo Tello, en calidad de Secretaria del despacho, designada mediante Oficio-DP08-2025-0093-OF (TR: DP08-INT-2025-00289), de fecha jueves 30 de enero de 2025. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE. -Lo que comunico para los fines legales pertinentes…
Atentamente.
AB. SALLY OLIVO TELLO
Secretaria de la Unidad Judicial Civil de Esmeraldas.
Olivo.S

issuu-downloader.com

Turismo y seguridad marcaron la Semana Santa

Durante Semana Santa, Esmeraldas recibió miles de turistas en playas como Atacames y Same, destacando su gastronomía y ambiente seguro.



Durante el feriado de Semana Santa 2025, los balnearios del sur de Esmeraldas recibieron una gran afluencia de turistas, atraídos por su gastronomía, ambiente tranquilo y diversión nocturna. Playas como Atacames, Tonsupa y Same fueron las más visitadas, principalmente por viajeros provenientes de la Sierra ecuatoriana. Además, las autoridades implementaron operativos de seguridad y asistencia para garantizar una experiencia segura a los visitantes.

Gastronomía y Playas

La oferta gastronómica fue uno de los principales motivos que llevaron a los turistas a elegir Esmeraldas como destino. Platos típicos como encocados, corviches y ceviches deleitaron a los visitantes. Stalin Galarza, un turista de Quito, destacó que lo primero que prueba al llegar son los corviches de plátano y mariscos. Además, eventos como el Festival del Róbalo en Muisne y el Festival del Camarón Cacaño en La Lora atrajeron a cientos de personas, consolidando la cultura culinaria de la provincia.

Operativos para proteger a los turistas

Para garantizar la seguridad de los visitantes, el Bloque de Seguridad, integrado por la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, mantuvo presencia en playas, carreteras y lugares turísticos. Además, la Intendencia de Policía realizó controles para evitar la especulación en los precios de alimentos y bebidas. En Quinindé, se instalaron tres puntos de auxilio inmediato en la carretera E-20 Quinindé-La Concordia para atender posibles emergencias.

Reactivación Económica

El turismo generó un importante impacto económico en la provincia. Comerciantes como Óscar Vera, vendedor informal en Tonsupa, reportaron un aumento en sus ventas. La Cámara de Turismo y la Asociación de Hoteleros registraron una alta ocupación en hospedajes, especialmente en destinos como Atacames y Same. Las autoridades esperan que este flujo de visitantes continúe en los próximos feriados, contribuyendo a la reactivación económica de Esmeraldas.

Emotiva celebración

Fieles de Esmeraldas realizaron una emotiva procesión del Cristo crucificado, recorriendo 17 cuadras para pedir paz y prosperidad. El exobispo Arellano y el obispo Crameri destacaron con mensajes de esperanza y un llamado contra la violencia. La fe se manifestó en cada paso.

Una gran cantidad de fieles de Esmeraldas participó este viernes 18 de abril en la tradicional procesión del Cristo crucificado, que este año cambió su horario nocturno a la mañana por motivos de seguridad. Los devotos recorrieron 17 cuadras, desde las primeras horas del día hasta llegar a la Catedral Cristo Rey, portando velas, cuadros religiosos y representaciones de la pasión de Cristo.

Entre los asistentes destacó la presencia del exobispo Eugenio Arellano, quien, a pesar de su avanzada edad, participó en la romería en silla de ruedas. Los feligreses aprovecharon la ocasión para elevar sus plegarias por la paz, la seguridad y la reactivación económica del país. María Elodia, una de las participantes, caminó descalza casi diez cuadras como penitencia por la salud de su familia. Por su parte, Edilberto Mendoza, un comerciante local, expresó su esperanza de que la situación económica mejore para beneficio de todos.

Durante el evento, el obispo Antonio Crameri hizo un llamado al cese de la violencia, la corrupción y los daños ambientales, como el reciente derrame de petróleo en Quinindé, que afecta a la región. Al finalizar la procesión, los asistentes se congregaron en la Catedral Cristo Rey para rendir homenaje al Cristo crucificado y pedir por milagros personales y colectivos.

El exobispo Arellano enfatizó la importancia de escuchar la voz de Dios y tratar con compasión a los más necesitados. La romería, acompañada por una ligera lluvia y calor, se convirtió en un espacio de reflexión y unidad, donde la fe y la esperanza por días mejores se manifestaron con intensidad. **(JNG)**

ALCALDÍA CIUDADANA DE ESMERALDAS
CURSOS PERMANENTES
AÑO LECTIVO 2025-2026
INSCRIPCIONES ABIERTAS! GRATUITO
INSCRIPCIONES
CONSERVATORIO MUNICIPAL (ELOY ALFARO Y JUAN MONTALVO)
DE LUNES A VIERNES
08H00 A 17h00
PARA NIÑOS Y JÓVENES
MATRÍCULAS DESDE EL 23 DE ABRIL AL 15 DE MAYO
PIANO
GUITARRA
ACORDEÓN
MARIMBA
BAJO
TIMBALES
BATERÍA
DANZA ANCESTRAL
TROMPETA
TROMBÓN
SAXOFÓN
CLARINETE
CANTO
FLAUTA
PERCUSIÓN LATINA
PERCUSIÓN ANCESTRAL
www.esmeraldas.gob.ec

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Reformas profundas, un paso contra la corrupción en la Justicia

El correísmo y la Constitución de 2008 son vistos como punto de partida de la corrupción en algunas instituciones, por lo que analistas sugieren reformas importantes.

El cuestionado **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** (Cpccs) aún no termina los procesos de designación para reemplazar a los vocales del Consejo de la Judicatura (CJ) y para poner nueva autoridad en la Fiscalía General del Estado. Dos instituciones claves en el Sistema de Justicia ecuatoriano.

Gloria Ardaya, política y socióloga boliviana, publicó en 2018 el libro denominado: '**Corrupción e impunidad en el Ecuador de la década perdida**', donde recoge una lista de presuntos casos de **corrupción**, denunciados por medios de comunicación durante el régimen de **Rafael Correa**. En un diálogo con LA HORA hace un repaso sobre los efectos de la corrupción, los gobiernos de países que comulgan con el **socialismo del siglo XXI**, incluido el de Correa en Ecuador.

Herencia del Socialismo del siglo XXI

"Fueron gobiernos que no hicieron gestión política ni gestión de políticas públicas, porque lo que predominó fue la **sobreideologización** y, por lo tanto, la **polarización**: o estás conmigo o estás contra mí. Hubo persecución política", dice Araya al ejemplificar la situación de **Venezuela y Bolivia**.

Observa que "es muy difícil probar la corrupción, en muchos casos si se lo ha hecho, ha tardado, porque estos gobiernos **cooptaron** el sistema de Justicia y, por lo tanto, hacer una investigación judicial ha sido y es muy complicada".

Dice que a eso se debe que "hoy en el Ecuador y en Bolivia recién se están dictando sentencias o se están absolviendo algunos casos, porque en el socialismo del siglo XXI **se politizó tanto la Justicia** y **se judicializó la política** de manera generalizada". Por ejemplo, en Ecuador hay más de 40 investigaciones judiciales en contra de Correa, varias por presunto **peculado**.

Para Ardaya, en Ecuador "la ideología del socialismo del siglo XXI primero conquistó a los ciudadanos, sino no hubieran ganado elecciones (para el periodo del correísmo), pero luego los **sobornó**, los corrompió". Evalúa que este tipo de gobiernos utilizaron una estrategia: la redacción de **nuevas constituciones**. "Ahí pusieron a la **Justicia a su servicio**, a ciertos organismos. Por ejemplo, en el caso del Ecuador, el Cpccs".

¿Se puede limpiar la Justicia?

En Ecuador, desde el 24 de mayo de 2025, **Daniel Noboa** iniciará su nuevo periodo de mandato. En Bolivia las elecciones presidenciales serán en agosto. Ardaya espera que gane algún candidato que no represente al socialismo.

Sobre qué pueden hacer los gobiernos que no son del socialismo del siglo XXI frente a los casos de presunta corrupción estancados, la socióloga plantea una posibilidad: "Hacer una **reforma de la Justicia muy a fondo** porque ha sido utilizada para perseguir enemigos, para tapar actos de corrupción, ha sido utilizada instrumentalmente para gobernar sin transparencia y sin control social".

Sin embargo, ve que esa tarea es complicada, por lo que sugiere a los habitantes de los países "apoyar para tener una Justicia al servicio de los ciudadanos". Refiere que "hay varios actores, el Gobierno debería ser el **principal interesado** en esclarecer los actos de corrupción".

Posibles soluciones

Leonardo Laso, estratega político, dice que se deben realizar reformas importantes sea mediante una Asamblea Constituyente o una reforma parcial.

> **EL DATO**
>
> Los vocales de la Judicatura se encuentran prorrogados desde el 29 de enero de 2025. Mientras que Diana Salazar, fiscal general del Estado, está prorrogada en funciones desde el 8 de abril de 2025.

Comenta que ha iniciado conversaciones con personas vinculadas a la gestión política **no partidista** para "empezar a **sumar propuestas** y subirlas a los actores políticos, a la Asamblea Nacional, al Gobierno, a quienes tienen que trabajar en las reformas".

Para Laso, el objetivo de fondo debe ser "garantizar que no haya **impunidad**. Al día de hoy en la Justicia ecuatoriana la impunidad reina. Muy pocos casos de los que se denuncian, se investigan, ventilan, terminan con alguna sentencia".

Por eso lanza tres propuestas:

Cpccs: "Es un espacio de concentración de poder absolutamente exagerado y extremo", refiere Laso. Plantea **eliminarlo** e incluirlo en la Asamblea Nacional, como una Comisión que tenga parámetros de selección.

Judicatura: "Es un espacio de corrupción", señala. Formula reducir la institución e insertarla dentro de la **Corte Nacional de Justicia**, como un órgano de control y de administración con un reglamento y normativas más claras.

Fiscalía: Plantea que esta institución no esté dentro del sistema judicial, sino que sea un poder independiente. "Eso le daría a la a la Fiscalía independencia para poder llevar por sí misma las investigaciones y los procesos".

"De lo que hablamos es recuperar el **equilibrio de los poderes**, los contrapesos, la fortaleza institucional y que no queden espacios de discrecionalidad, que es lo que el correísmo diseñó con su famosa **Constitución**", apunta Laso.

Promesa anticorrupción

Para **Andrés Castillo**, asambleísta electo por ADN, los chats del exconsejero Augusto Verduga revelan que en el Cpccs "hubo no solo negligencia, sino mala fe y ánimo de echar a perder los **concursos** porque lo que querían era controlar a las autoridades de control que se van a nombrar".

Respecto a funcionarios de la Judicatura y del Cpccs **destituidos** por la Asamblea, anticipa su actuación cuando arranque el nuevo periodo: "Lo que yo considero oportuno y lo que yo me podría comprometer a hacer es **dar el siguiente paso**. En esos procesos de fiscalización para identificar las responsabilidades políticas seguramente habrá **indicios** de responsabilidad administrativa e indicios de responsabilidad penal. Hay que **trasladar ese expediente**, tanto a la **Contraloría** para que se realice un examen especial, como a la Fiscalía para que se identifique posibles delitos ante las omisiones por parte de las autoridades del Cpccs que han sido destituidas".

No obstante, reitera el respaldo a Noboa para eliminar el Cpccs y trasladar la función de designación nuevamente a la Asamblea.

También plantea una "**ingeniería penal**". Es decir, "incorporar normas que sancionen con fuerza el incumplimiento de las normas y el delito de **prevaricato**" que cometan quienes administran justicia. Aclara que "el prevaricato no es solamente adelantar criterio, es actuar por fuera de la norma jurídica, contrario a la norma jurídica o inobservar la norma jurídica". **(KSQ)**

CRISIS. El sistema judicial de Ecuador es cuestionado debido a la actuación de las instituciones que conforman su estructura. (Foto referencial: Freepik).



Te puede interesar: www.lahora.com.ec

issuu-downloader.com



PERSONAJE. A inicios de abril de 2025, en un programa de televisión, Ricardo Patiño delineó algunas ideas que marcarían su gestión en la Asamblea. (Foto API).

¿Cuál será el papel de Patiño en la bancada correísta?

Ricardo Patiño, uno de los militantes más polémicos del correísmo, retornará a la política ecuatoriana como asambleísta por el Distrito 1 de Guayas.

Ricardo Patiño, uno de los **militantes** más leales y **polémicos** del **correísmo**, retornará en menos de veinte días a la política **ecuatoriana**. Lo hará como asambleísta por el **Distrito 1** de la **provincia** de **Guayas.**

En octubre de 2024, **Patiño** salió de la lista de **precandidatos** a asambleístas **nacionales** que había proclamado la **Revolución Ciudadana**. En su convención del 10 de agosto de ese año, el buró político correísta ubicó a Patiño como el tercero en la lista de precandidatos a asambleístas nacionales.

Patiño incluso retornó de su exilio en México para aceptar su nominación como precandidato a asambleísta nacional.

Los cuadros de candidaturas nacionales se modificaron cuando se oficializó la **alianza** entre la Revolución Ciudadana (RC) y el **Movimiento Renovación Total** (RETO).

Patiño aseguraba, en plena **precampaña** electoral para los comicios del 9 de febrero de 2025, que si la aspirante a la Presidencia, Luisa González, ganaba en las elecciones, el expresidente, **Rafael Correa**, actualmente prófugo en **Bélgica** regresaría al país, y el exvicepresidente Jorge Glas sería excarcelado.

Pugnas internas

Las declaraciones de Patiño evidenciaban las primeras **pugnas** internas en época electoral. La asambleísta **Paola Cabezas** desmentía a Patiño y decía que ese tema debía dirimir la Justicia ordinaria.

Esta referencia podría llegar a marcar los conflictos internos en la bancada y ser la tónica en el próximo Legislativo, que iniciará el 14 de mayo de 2025.

Con el tiempo se verá la capacidad de mando de Patiño entre el bloque de legisladores.

Rafael Dávila, actual asambleísta **independiente,** dice que Patiño es conocido por sus ideas **radicales**, es hombre de confianza de **Rafael Correa,** cercano a la extrema izquierda, al denominado Socialismo del Siglo XXI, del Foro de Sao Paulo y del Grupo de Puebla.

Eventualmente, trataría de incidir en el bloque para que mantenga una posición crítica al Gobierno de **Daniel Noboa (ADN)**, o incluso hasta **desestabilizar** la unidad de la bancada.

Está por verse si todos los legisladores de la RC siguen sus instrucciones en el camino o toman otro camino y se acercan a línea del Gobierno, como ya ocurrió con la actual Asamblea.

En el actual periodo legislativo, que se inauguró en noviembre de 2023, de los 50 que fueron electos por la RC, seis dejaron el bloque: **Ferdinan Álvarez**, **Milton Aguas**, **Henry Bósquez**, **Xavier Jurado**, **Marcela Holguín** y **Mónica Salazar.**

Incluso, en la Asamblea 2009-2013, cuando gobernaba Rafael Correa, varios asambleístas de la entonces **Alianza PAIS**, también dieron un paso al costado de la línea política: **María Paula Romo**, **Norman Wray**, **Betty Amores**, **César Rodríguez**, entre otros.

Patiño podría desestabilizar la unidad del bloque, es el rumor que se escucha en los pasillos del Parlamento, aunque esto se verá si ocurre en el transcurso de las semanas. **"Para nada", respondió Franklin Samaniego, asambleísta electo de la RC, al ser** consultado si Ricardo Patiño no es un riesgo para que se divida la bancada.

Patiño delineó ideas que podrían marcar su gestión

A inicios de abril, en una conversación entre Ricardo Patiño y Rafael Correa, que fue transmitida por la cadena de televisión **Rusia Today (RT),** el asmbleísta electo delineó ideas que podrían marcar su gestión desde el Parlamento.

Por ejemplo, generó controversia cuando cuestionó el sistema de la **dolarización.** Señaló que la confianza en el dólar ha disminuido debido a las acciones de **Estados Unidos.** Consideró que mucha gente se podría deshacer de sus reservas en dólares y ponerlas en una canasta de monedas u optar por otra moneda que le genere **confianza.**

También destacó el surgimiento del bloque del **BRICS** "como una esperanza para el mundo".

Patiño, además, calificó como "vergonzosas" a las ocupaciones **militares** de países (Estados Unidos) en la región. Mencionó a **Guantánamo (Cuba)**, **Las Malvinas**, y **Puerto Rico.**

Sugirió, incluso, que la prensa (del mundo) es una manera de dominación cultural. "Cuando mienten, por ejemplo, para invadir un territorio como **Irak**". En la conversación, Correa y Patiño también hablaron del lawfare "como la nueva forma de persecución a dirigentes políticos incómodos a sus intereses". **(SC)**

P

Quito, 18 de abril 2025

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC

Conforme a lo dispuesto en el Código Civil, Ley de Compañías, Estatuto Social de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC; y, demás disposiciones legales pertinentes; Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC para el día lunes 28 de abril 2025 las 10h30, misma que se efectuará en su domicilio calle Alonso de Torres N41-102 y Beck Rollo, de esta ciudad de Quito para tratar el único punto del orden del día:

1. Elección de Gerente General
2. Elección del Presidente
3. De no contar con el quórum reglamentario se procederá a nueva convocatoria en el plazo legalmente establecido en el Estatuto.

Atentamente,

Sr. Mario Andrés Lalama Montesinos
GERENTE GENERAL

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Política de tasas de interés obstaculiza el desarrollo

En Ecuador, la política de tasas de interés impide el desarrollo en lugar de impulsarlo. Un sistema que subsidia el consumo y penaliza la inversión frena el crecimiento económico y el empleo.

En Ecuador, la política de tasas de interés obstaculiza el desarrollo. Esa es la conclusión del **economista Alberto Dahik, exvicepresidente de la República y actual director del Centro de Estudios Económicos y Sociales para el Desarrollo de la Universidad Espíritu Santo (UEES)**.

Dahik denuncia que el diseño actual del sistema financiero **subsidia de forma encubierta el consumo**, mientras castiga a quienes quieren invertir y generar empleo.

"El sector privado no invierte porque hay una estructura de tasas de interés que favorece el consumo y no la inversión", señaló.

Si se compara el caso ecuatoriano con economías como **Panamá y Estados Unidos**, donde las tasas de crédito están diferenciadas según el riesgo del cliente y el tipo de préstamo, las distorsiones del mercado nacional de crédito saltan a la vista.

En Estados Unidos, por ejemplo, las tasas de tarjetas de crédito oscilan entre 20% y 25%, mientras las tasas corporativas (para empresas) pueden estar en 6% o menos, dependiendo del perfil del prestatario.

En Panamá, una economía también dolarizada, **la tasa de interés de tarjetas de crédito es de 23%, pero la tasa corporativa es de apenas 6%**: una proporción de casi **cuatro a uno**.

En Ecuador, en cambio, "la diferencia entre tasas de crédito de consumo y productivas es apenas de 1,6 veces", lo cual —según Dahik— "va contra toda lógica económica". Esta estructura implica que **los empresarios y productores pagan casi lo mismo que un consumidor que compra un televisor a crédito**, lo que desincentiva la inversión productiva e impide el crecimiento económico.



PRODUCCIÓN. Financiar un proyecto productivo es dos veces más caro en Ecuador que en otra economía dolarizada como Panamá

Según las últimas predicciones de organismos multilaterales como el **Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial**, la economía ecuatoriana crecerá entre 1,7% y 1,9% este 2025. Ecuador será el segundo país con menor crecimiento económico de América Latina. Solo **Bolivia** tendrá un peor desempeño.

Distorsión financiera

Pero el problema va más allá de una mala política de tasas. Dahik afirma que **esta estructura representa, en los hechos, un subsidio cruzado donde los buenos pagadores subsidian a los malos**, y el sistema bancario —por regulación estatal— no premia el riesgo bien manejado ni penaliza el consumo irresponsable.

"Aquí unos genios dijeron: '16% de tasa de interés de consumo para todos'. Con eso, los buenos pagadores subsidian a los irresponsables. Y además, el Estado fija techos que distorsionan el riesgo real del crédito", explicó.

Este diseño impide el desarrollo de un **mercado de capitales robusto**, que podría financiar infraestructura, emprendimientos o innovación. En Ecuador, el mercado de capitales apenas moviliza el 10% del PIB; en **Chile**, es 300%. "No puede haber mercado de capitales sin mercado de dinero. Y no puede haber mercado de dinero si las tasas son controladas", sentenció Dahik.

Efectos en cadena

La consecuencia práctica de esta distorsión es clara: la inversión productiva se frena, el empleo no crece, y el país sigue dependiendo del consumo interno financiado con crédito caro e improductivo.

Para **Andrea Rivas, economista**, esta es una de las trabas clave que impide que la economía ecuatoriana despegue, y que mantiene al país en un círculo vicioso: baja inversión, escaso crecimiento, más informalidad, y un sistema de seguridad social que se queda sin aportantes.

"Ni el Estado invierte ni las empresas invierten, y eso es porque el costo del dinero en Ecuador está diseñado para gastar, no para crecer", concluyó Rivas.

Realidades distintas

Imagine que existen dos emprendedores con ideas brillantes y ganas de crecer: **Laura**, en Ecuador, y **Carlos**, en Panamá. Ambos tienen negocios consolidados y quieren dar el siguiente paso: ampliar sus operaciones, contratar más personal y modernizar su maquinaria. Para eso, cada uno necesita un préstamo de **$500.000**.

Ambos acuden a un banco en su país. La diferencia está en la tasa de interés que les ofrecen por el crédito productivo:

- **Carlos**, en Panamá, accede a una **tasa corporativa del 6% anual**.
- **Laura**, en Ecuador, enfrenta una tasa promedio de entre **11,94% y 13,42%**.

Carlos en Panamá, y una tasa del 6% anual, enfrentaría los siguientes costos:

- Monto: $500.000
- Interés anual: 6%
- Interés en un año: **$30.000**
- Total a pagar al final del año: **$530.000**

Carlos puede usar ese dinero para crecer, innovar y contratar más personal, sin que el costo del crédito lo ahogue.

Laura en Ecuador, con una tasa del 13% anual en promedio, tendría los siguientes costos:

- Monto: $500.000
- Interés anual: 13%
- Interés en un año: $65.000
- Total a pagar al final del año: $565.000

Laura, en cambio, tiene que pagar más del doble en intereses que Carlos. Esa diferencia de $35.000 extra en un solo año podría haber servido para contratar nuevos empleados, comprar más maquinaria o incluso abrir una nueva sucursal.

Es como si Carlos jugara fútbol en una cancha plana y bien marcada, donde cada esfuerzo se traduce en un pase hacia el gol. Pero Laura juega en una cancha inclinada, donde cada paso cuesta más y llegar al arco rival parece una carrera cuesta arriba.

"Si queremos que más empresarios inviertan en Ecuador, necesitamos nivelar esa cancha. Y eso empieza por dejar que las tasas de interés reflejen la realidad, no decisiones políticas", concluye Rivas. **(JS)**

issuu-downloader.com

HCAM intervenido por sospecha de mafias que amenazan al personal

Pese a la ejecución presupuestaria, en el Hospital Carlos Andrade Marín (HCAM) faltan medicinas e insumos. El Gobierno sospecha de grupos de delincuencia organizada, pues funcionarios han sido amenazados, especialmente, personal del área de contratación.



CONTROL. Los ministros de Defensa, Gian Carlo Loffredo (der), y del Interior, John Reimberg (izq), durante el recorrido por el HCAM.

El Hospital Carlos Andrade Marín (HCAM) es el segundo centro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en ser intervenido por las autoridades, pues se sospecha que grupos de delincuencia organizada amenazan al personal. El primer hospital intervenido fue el **Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil.**

La hipótesis del Gobierno, que ha sido un **secreto** a voces desde hace años, es que los grupos de delincuencia organizada operarían en hospitales para beneficiarse de la **compra y venta de insumos médicos.** Esta sería la razón de que los hospitales reflejan una ejecución presupuestaria, pero que los pacientes no reciban sus medicinas o tratamientos completos.

EL DATO

El primer hospital intervenido (febrero 2025) fue el Teodoro Maldonado Carbo, en Guayaquil.

> **Hemos escuchado de ciertas amenazas al personal y directivos (Hospital Carlos Andrade Marín) que trabajan en el hospital",**
>
> **DIJO JOHN REIMBERG,** MINISTRO DEL INTERIOR.

Personal amenazado

La intervención en el HCAM arrancó el 21 de abril de 2025, cuando **policías y militares** del Bloque de Seguridad liderado por el Ministerio del Interior, ingresaron hasta la casa de salud ubicada en el **centro-norte de Quito.**

Los ministros de **Defensa, Gian Carlo Loffredo, y del Interior, John Reimberg,** fueron cautelosos en sus declaraciones, pero no negaron la posibilidad de que mafias del crimen organizado presionan, amenazan y **hostigan** a sus funcionarios.

Las denuncias sobre amenazas llegaron de funcionarios, especialmente de áreas de contrataciones y de bodegas. Por eso, un **equipo de élite** permanecerá en la casa de salud hasta "determinar el origen y objetivo de las amenazas", dijo **Reimberg,** tras un recorrido por el hospital.

Loffredo, en cambio, señaló que grupos de delincuencia organizada estarían presuntamente operando, no solo en este hospital, sino en el sistema de **salud pública.**

Según los ministros, el personal de hospitales sufre amenazas y hasta atentados contra sus **bienes.**

Medicinas y presupuesto

Desde hace años, pero con mayor incremento desde la pandemia (2020), los pacientes han denunciado la falta de medicinas, insumos y hasta imposibilidad de completar tratamientos.

En lo que va de 2025, el HCAM ha destinado casi $10 millones a la compra de medicinas e insumos. Sin embargo, los pacientes siguen quejándose por el desabastecimiento.

Desde el 6 de marzo de 2025, el **Contralor del Estado, Mauricio Torres,** informó a la Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional los resultados de las acciones de control llevadas a cabo en los hospitales Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil y Carlos Andrade Marín de Quito, ambos intervenidos por la fuerza pública.

La máxima autoridad de la Contraloría detalló que en el HCAM se aprobó este año el informe del examen especial a varios procesos de contratación de bienes y servicios adquiridos entre **junio de 2019 y diciembre de 2023.**

Precisó que la auditoría estable**ció inconsistencias** en la determinación del **presupuesto referencial**, modificaciones en las especificaciones técnicas, **calificación y adjudicación** de procesos a oferentes que no cumplieron con los requisitos solicitados en los pliegos y otras deficiencias en la ejecución de estos procesos.

En cuanto al Hospital Teodoro Maldonado Carbo, Torres se refirió a dos exámenes especiales. El primero, aprobado en 2024, a la autorización, suscripción, ejecución, pago, registro, distribución, uso y destino de bienes y servicios adquiridos mediante 23 convenios de pago y una orden de compra, entre enero de 2018 y noviembre de 2023.

Contraloría identificó la **adquisición de medicamentos**, insumos y dispositivos médicos sin sustento técnico y sin uso.

También **convenios de pago por servicios** de abastecimiento de gases medicinales sin estudios de precios y sin documentación habilitante. Además, órdenes de compras de **vacunas** sin sustento técnico.

El segundo examen especial en esta misma casa de salud fue aprobado este 2025 y analizó 12 procesos de contratación de bienes, servicios, **medicamentos, dispositivos, insumos y equipos médicos**; seis adquisiciones con catálogo electrónico y 46 por ínfima cuantía. También una gestión para la adquisición de medicamentos para **enfermedades catastróficas, raras y huérfanas**, entre junio de 2019 y abril de 2024.

"En esta acción de control no se evidenció el uso y destino de los bienes adquiridos, tampoco el ingreso y egreso de los mismos La auditoría sugirió sanciones administrativas y civiles", indica la Contraloría.

En la planificación de 2025, en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo se ejecuta un examen adicional al sistema integrado de desarrollo del talento humano y gastos de personal, por el periodo entre enero de 2020 y diciembre de 2024.

El Contralor explicó que desde 2020, en el HCAM se han aprobado cinco informes generales y cuatro con indicios de responsabilidad penal; y, en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo ocho informes generales y ocho con indicios de responsabilidad penal. **(DLH)**

P

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día martes 06 de mayo del 2025, a las 10H00, en el CLUB SOCIEDAD UNION QUITO, ubicado en la Av. 12 de octubre N26-86 y Abraham Lincoln, de la ciudad de Quito DM, cantón Quito, provincia de Pichincha; con el objeto de tratar el siguiente orden del día

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Directorio y de la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del período fiscal de enero a diciembre del 2024.
2. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario de la Compañía para el ejercicio fiscal de enero a diciembre del 2024.
3. Conocer sobre el Informe de Auditores Externos para el ejercicio fiscal de enero a diciembre del 2024.
4. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) del ejercicio económico del período fiscal de enero a diciembre del 2024.
5. Conocer sobre los Resultados de la Compañía y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del periodo fiscal de enero a diciembre del 2024.
6. Conocer y resolver sobre los Nombramientos de Comisarios Principal y Suplente, para el periodo del ejercicio fiscal 2025 y fijación de sus remuneraciones.
7. Selección de Auditor Externo para el ejercicio económico 2025 y fijación de su remuneración.
8. Aprobación de la Transferencia de la Ganancia y Pérdida Actuarial a Pérdidas Acumuladas por cambio a PYMES.

Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del ejercicio económico 2024), y los informes del Administrador, Comisario y Auditor Externo están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía (Av. 12 de octubre N24-80 y Madrid), sin perjuicio de que dichos documentos hayan sido remitidos a los señores accionistas adjuntos a la convocatoria realizada por correo electrónico.

Se convoca especial e individualmente al Comisario Principal, señorita Ana Cristina Ortiz Imbaquingo, la convocatoria física será entregada en la dirección Las Viñas S/N y Las Nueces, Barrio La Esperanza - San José de Morán y al correo electrónico anacris_ortiz@hotmail.com. De igual manera, se convoca a la compañía HLB ECUADOR AUDIT & ASSURANCE., Auditores externos de la compañía, a quienes se les notifico al correo electrónico xordonez@hlbecuador.com y en la dirección siguiente: Av. Colón No. E4-105 y 9 de Octubre, Edificio Solamar, 2do piso, Ofic. 201 de la ciudad de Quito.

Sin perjuicio que la Junta de Accionistas será efectuada de manera presencial en las instalaciones de la Compañía, se brindarán las facilidades necesarias para la comparecencia por medios telemáticos a los accionistas que así lo consideren pertinente. De conformidad con el artículo 233 de Ley de Compañías y el artículo 19 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta y Sociedades por Acciones Simplificadas, solicitamos que los accionistas que requieran comparecer por medios telemáticos (plataforma ZOOM) envíen un correo electrónico a la siguiente dirección: sonia.arroyo@martinizing-ec.com, a fin de dejar constancia de su comparecencia por esta vía y por motivos de confidencialidad hacerle llegar directamente las claves de acceso respectivas.

El derecho a incluir información e incluir puntos en el orden del día se ejercerá en los plazos de conformidad con el artículo 13 de Reglamento antes mencionado.

Si aplicare la emisión del voto a distancia el mismo será consignado al correo electrónico siguiente: gerardo.romo@martinizing-ec.com

Los instrumentos de representación por medio del cual se encargue a otra persona que represente al accionista en la Junta General podrá ser remitido al correo electrónico siguiente: gerardo.romo@martinizing-ec.com

Quito, 24 de Abril del 2025

Frederik Ashton
PRESIDENTE

001-004-5572

issuu-downloader.com

EE.UU. acusa de terrorismo al 'Chuqui' del Tren de Aragua

El Gobierno de Donald Trump presentó el primer caso de terrorismo contra un supuesto líder del Tren de Aragua en Estados Unidos.

El Departamento de Justicia de Estados Unidos ha presentado este 24 de abril de 2025 el **primer caso de terrorismo** contra un supuesto líder del grupo criminal venezolano **Tren de Aragua**, dos meses después de que el Gobierno incluyera a esta banda en su 'lista negra' junto al **mexicano Cártel de Sinaloa y la Mara Salvatrucha de El Salvador.**

El imputado ha sido identificado como **José Enrique Martínez Flores**, alias 'Chuqui' de 24 años, un supuesto alto cargo del grupo que opera desde Bogotá, la capital de Colombia, y que formaría parte del **"círculo interno" de la cúpula del Tren de Aragua,** según ha informado el Departamento en un breve comunicado.

El motivo de la imputación se basa en su supuesta colaboración a la hora de **traficar y distribuir cocaína a nivel internacional**, siguiendo los objetivos de la organización criminal, tal y como ha recogido la cadena de televisión CNN. Flores --que cuenta con la **nacionalidad venezolana**-- fue detenido el 31 de marzo en Colombia después de que las autoridades estadounidenses emitieran una orden al respecto.

Política antiinmigratoria

Esta medida se enmarca en las **nuevas políticas antiinmigratorias** de la Administración del presidente estadounidense, **Donald Trump,** que han suscitado la polémica, especialmente en lo relativo a la aplicación de la **Ley de Enemigos Extranjeros,** que permite encarcelar en El Salvador a migrantes irregulares acusados de pertenencia a organizaciones terroristas.

La ley, que data del siglo XVIII, solo se ha invocado en tres ocasiones anteriores en la historia de Estados Unidos, la más reciente durante la Segunda Guerra Mundial, para recluir a civiles estadounidenses de origen japonés en campos de internamiento. EUROPA PRESS



JUSTICIA. El Departamento de Justicia de Estados Unidos presentó el primer caso de terrorismo contra un integrante del Tren de Aragua. Foto ilustrativa de Pexels.

Los detalles de la detención de alias 'Chuqui'

El Departamento de Justicia de Estados Unidos ha señalado a José Enrique Martínez Flores, **alias 'Chuqui'**, quien fue acusado a principios de abril por un gran **jurado federal de Houston,** en el estado de Texas, de "brindar apoyo material mediante personal (incluido él mismo) y servicios", así como de "conspirar para la distribución de cocaína en Colombia con la intención de distribuirla en Estados Unidos".

Por todos estos delitos, Flores --que la acusación considera como parte del "círculo íntimo" de los dirigentes de la organización--, se enfrenta a **una pena máxima de cadena perpetua** y una **multa de diez millones** de dólares.

Las informaciones presentadas ante el tribunal del distrito de Sur de Texas, apuntan asimismo a que el joven es un **"líder de alto rango"** de Tren de Aragua en Bogotá, Colombia, donde permanece tras ser detenido a finales de marzo por las autoridades del país latinoamericano a petición de Estados Unidos.

El arresto de Flores ha sido posible gracias a una **operación conjunta** de las autoridades estadounidenses y colombianas en lo que la fiscal general de Estados Unidos, **Pamela Bondi,** ha destacado como "un punto de inflexión", asegurando que el "Departamento de Justicia (...) **desmantelará esta organización maligna,** que ha destruido familias estadounidenses y envenenado nuestras comunidades".

Este anuncio llega después de que hace varios días la Fiscalía de Colombia imputara varios delitos, entre ellos de homicidio, extorsión y tráfico de drogas, a otros cuatro supuestos miembros de Tren de Aragua que operan en Bogotá.

El ministro del Interior venezolano, **Diosdado Cabello,** ha salido al paso de estas acusaciones, negando que estas personas sean miembros de la banda, alegando que esta fue "neutralizada" tiempo atrás por las fuerzas de seguridad venezolanas, según recoge la cadena de televisión del país VTV.

P

EL BANCO MAS RENTABLE

LH

FOCUS

UN PODCAST DE LA HORA

ENTREVISTA CON
MATÍAS DÁVILA

Con
Gabriela Vivanco

TEMA
¿Cómo atravesar el duelo?

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY

DALE CLIC

issuu-downloader.com

Duelo por el papa Francisco será hasta el 4 de mayo en el Vaticano

Los nueve días de duelo por el papa Francisco comenzarán este 26 de abril de 2025 en el Vaticano.

MADRID Los **nueve días de duelo** por un papa, conocidos como **Novendiales**, darán comienzo este sábado 26 de abril de 2025, con la celebración de la **misa funeral en la Basílica de San Pedro**, y se prolongarán hasta el domingo **4 de mayo** en homenaje al Papa Francisco, fallecido el 21 de abril, a los 88 años.

Así lo ha dado a conocer la **Oficina de Celebraciones Litúrgicas Pontificias**, que ha anunciado que, durante nueve días consecutivos, tendrán lugar "**celebraciones especiales de la eucaristía en sufragio**" del papa Francisco, comenzando por la **misa exequial,** es decir, el funeral, "según una antigua costumbre".

Según informa Vatican News, así lo han establecido los **103 cardenales** que han participado en la segunda Congregación General que tuvo lugar este 23 de abril, que comenzó a las 17.00 horas y finalizó a las 18.30 horas, en el Aula del Sínodo del Vaticano.

Eucaristías y celebraciones

Las celebraciones están abiertas a todos, aunque está prevista la participación de un grupo distinto cada día, teniendo en cuenta sus vínculos con el Pontífice. "Esta variedad de asambleas muestra, en cierto modo, tanto el **alcance del ministerio del Pastor supremo** como la universalidad de la Iglesia de Roma", ha destacado el Vaticano. La misa exequial por Francisco, en el primer día de los Novendiales, tendrá lugar este sábado 26 de abril, a las 10:00 horas, en la explanada de la Basílica de San Pedro.

Tras el **funeral del Obispo de Roma,** el domingo 27 de abril, a las 10.30 horas, tendrá lugar la eucaristía frente a la **Basílica Vaticana**, para los empleados y fieles de la Ciudad del Vaticano. La concelebración estará presidida por el cardenal Pietro Parolin, exsecretario de Estado.

La eucaristía del lunes 28 de abril se celebrará a las 17.00 horas, en la Basílica Vaticana, para la Iglesia de Roma. La concelebración estará presidida por el **cardenal Baldassare Reina**, vicario general de Su Santidad para la Diócesis de Roma.

El martes 29 de abril, a las 17.00 horas, tendrá lugar la cuarta eucaristía en la Basílica Vaticana, con la participación de los **Capítulos de las Basílicas Papales.** La concelebración estará presidida por el cardenal Mauro Gambetti, arcipreste de la Basílica Papal de San Pedro en el Vaticano.

La quinta celebración será el miércoles 30 de abril, 17.00 horas, en la Basílica Vaticana, para la **Capilla Papal.** La concelebración estará presidida por el cardenal Leonardo Sandri, vicedecano del Colegio Cardenalicio.

El jueves 1 de mayo, a las 17.00 horas, se celebrará la sexta eucaristía en la Basílica Vaticana, para la **Curia Romana.** La concelebración estará presidida por el cardenal Kevin Joseph Farrell, camarlengo de la Santa Iglesia Romana.

La séptima celebración por el Papa tendrá lugar el viernes 2 de mayo, a las 17.00 horas, en la Basílica Vaticana, para las **Iglesias Orientales**. La concelebración estará presidida por el cardenal Claudio Gugerotti, exprefecto del Dicasterio para las Iglesias Orientales.

Ya el próximo sábado 3 de mayo, a las 17.00 horas, será la octava celebración por Francisco en la Basílica Vaticana, para los **miembros de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica.** La concelebración estará presidida por el cardenal Ángel Fernández Artime, exproprefecto del Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Los Novendiales por el Pontífice concluirán el domingo 4 de mayo, a las 17.00 horas, con la celebración de la eucaristía en la Basílica Vaticana, para la **Capilla Papal.** La concelebración estará presidida por el cardenal Dominique Mamberti, protodiácono del Colegio Cardenalicio.

Las concelebraciones en las Capillas Pontificias de los días 30 de abril y 4 de mayo están reservadas **únicamente a los cardenales.** Estarán en la Capilla de San Sebastián de la Basílica a las 16.15 horas, con la mitra blanca adamascada. Además, según el Motu Proprio 'Pontificalis Domus', todos los miembros de la Capilla Pontificia que deseen participar en las celebraciones litúrgicas sin concelebrar deberán llevar su propio hábito coral.

EUROPA PRESS

P
EL BANCO
MÁS
SOLVENTE




DETALLE. La tumba del papa Francisco será de mármol de la región italiana de Liguria y llevará la inscripción 'Franciscus'. EUROPA PRESS

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
@ Esmeraldaslahora
Esmeraldaslahora
VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025
Esmeraldas



Negro Willy pide no ser extraditado desde España

El líder de una de las bandas narco delictivas más sanguinarias del país, dice temer por su vida si lo extraditan desde España a Ecuador. Alias Negro Willy es señalado por diversos delitos, entre los cuales, está la toma armada del canal TC Televisión y el asesinato de un fiscal. Quien fue guía penitenciario y formó su propia organización criminal dirigía atentados desde España, donde vivía rodeado de lujos.

Que en Ecuador su vida corre peligro, alegó William Jofre Alcívar Bautista durante una audiencia en España, país que decidirá si lo extradita o no. El 23 de abril de 2025, alias Negro Willy, dijo ante un juez, que teme por su vida pues las cárceles ecuatorianas «no son confiables».

Willy habló desde su experiencia, pues antes de ser uno de los más temidos líder criminales era guía penitenciario. Fue en la cárcel de Esmeraldas donde se inició trabajando para Los Choneros y, luego, como Los Lobos, Los Lagartos y los Chonekillers, inició una guerra contra la banda dirigida por alias Fito y formó a Los Tiguerones, una organización que, según la Policía Nacional, es una de las más sanguinarias del país. Una fuente policial que conversó con LA HORA indicó que negro Willy negó estar vinculado en hechos criminales y que su defensa señala que no hay garantías para protegerlo, si llega a pisar suelo ecuatoriano. Por lo que, de darse la extradición, Willy y su abogado pidieron a España que exhorte a Ecuador a darle garantías que cumplan con los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Corte deberá emitir su resolución, pero la Fiscalía española – según medios de ese país– habría señalado no tener impedimento de retornar a Willy al Ecuador.

¿Quién es Negro Willy, líder de Los Tiguerones?

En Esmeraldas nombrar al 'Comandante Willy' es sinónimo de terror. La Guacharaca, uno de los barrios más peligrosos de esa provincia, se convirtió en la base operativa de los Tiguerones. A ese lugar, "no se entra sin la autorización de 'Negro Willy'", afirman los ciudadanos de la provincia donde nació uno de los hombres más buscados y temidos de Ecuador. Pero, ¿cómo William Jofre Alcívar Bautista pasó de ser un guía penitenciario a quien ordenó matar al líder de los Choneros Adolfo Macías, alias 'Fito'?. El 'Comandante' o 'Negro Willy' no solo formó parte de los Choneros, sino que los traicionó para fundar los Tiguerones que, según revelan fuentes policiales, es una banda narcodelictiva que actúa bajo la personalidad de su líder: de forma sanguinaria.



'Negro Willy' traicionó a los Choneros y a los Lobos

El 'Negro Willy' nació hace 35 años y su historia delictiva se remonta al sistema penitenciario. Cuando era guía penitenciario comenzó a trabajar con Jorge Luis Zambrano, alias 'Rasquiña' o 'JL', líder de los Choneros. Luego formó los Tiguerones, como una facción de los Choneros, pero tras el asesinato de 'Rasquiña' (2020) las bandas 'socias' se seperaron e iniciaron una guerra contra los Choneros.

Fuentes policiales detallan que los Tiguerones "han traicionado a todos sus aliados". Lo hicieron con los Choneros y luego con los Lobos. Según la Policía, Negro Willy se expandió hacia Guayas, a Nueva Prosperina, y la convirtió en uno de los distritos más peligrosos de Guayaquil y del mundo. Habría iniciado con robos y extorsiones. Luego su banda cometía múltiples asesinatos. La primera gran masacre carcelaria sería autoría de 'Negro Willy'

Los archivos policiales señalan que, al mando del 'Negro Willy', los Tiguerones provocaron la primeragran masacre carcelaria de Ecuador, en febrero de 2021. Las matanzas se habrían dado cuando 'Negro Willy' habría ordenado asesinar a alias 'Fito'. 'Negro Willy' señalado de matar a un fiscal y de atentar en TC televisión.

Los crímenes que se le atribuyen a 'Negro Willy', según la Policía, a 'Comandante Willy' van desde delincuencia organizada, terrorismo hasta sicariato. También se sospecha que fue el mentalizador del asesinato al fiscal César Suárez. Y quien ordenó el ingreso armado al canal TC televisión. **(DLH)**



issuu-downloader.com